

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 25 de noviembre de 2015



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	8
Comisiones Técnicas	9
Comisión de Patrimonio Natural	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	15
Obra menor y otros	48
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	50
Seguimiento ambiental	56
Comisión de Patrimonio Arqueológico	60
Comisión de Patrimonio Histórico	73
Generales	80
Anexo: Casos en estudio	83

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 25 de noviembre de 2015**

En nombre de Dios y la Patria se abre la sesión, en Santiago, en el Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, a las 15.50 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Carmina Arcos, Paola Seguel, Flor Recabarren, Christian Tapia, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Erika Palacios, Camila Muñoz, Mariano González, Bryan Seguel, Patricio Mora, Desirée Román, Karina Aliaga, Diego Montecinos, Natalia Severino y Susana Simonetti.

En esta sesión se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar de la publicación del CMN "Qhapaq Ñan. El Sistema Vial Andino y los Incas en el Norte de Chile".

Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de Dios y la Patria se abre la sesión.

2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, VE del CMN, que está en Comisión de Servicios en Río de Janeiro participando en la reunión de instalación y gobernanza del Centro Lucio Costa (centro de categoría 2 de la Unesco para la capacitación en patrimonio).

3. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Gastón Fernández requiere a la SE que informe sobre el MH Cerro Chena y MA Cementerio El Olivar.

El Sr. Miguel Saavedra señala sobre el MA Cementerio El Olivar, y el proyecto vial que lo afecta, que se hizo la caracterización del sitio a través de la excavación de 500 unidades, donde fueron encontrados 50 individuos. Se utilizó también georadar, el cual no aportó mayor información. Hay una ocupación más temprana al norte. Se ha requerido un plano de densidades del sitio para evaluar la propuesta de rescate, la cual fue entregada el 23 de noviembre y será revisada por la Comisión de Patrimonio Arqueológico. Se analizará la propuesta de rescate con el plano de isocurvas para resolver sobre ella en la próxima sesión, para el ingreso de la solicitud del permiso de rescate y correspondiente autorización.

Respecto del MH Cerro Chena: por indicaciones de la Conaf, en el marco de una compensación a realizar por un proyecto en Colina ingresado al SEIA, se reforestó un sector del Cerro Chena, para lo cual se construyó un camino, afectándose el sitio arqueológico. El CMN hizo las denuncias del caso ante las autoridades correspondientes y se está trabajando en la compensación.

El Sr. Diego Montecinos agrega que los plazos de prescripción de las causas son de seis meses, y que el CDE está en conocimiento. Las medidas a adoptar son propuestas que la empresa estaría dispuesta a asumir para mitigar y compensar el daño ocasionado.

El Consejero Sr. Gastón Fernández, solicita que para el caso de El Olivar se oficie al Ministerio de Obras Públicas porque no se puede proyectar un camino en un cementerio indígena registrado e investigado hace décadas. Agrega que no es responsabilidad del contratista. Pide que se indique que antes de licitar una obra se le consulte al CMN si hay patrimonio protegido en el sector a intervenir. Señala como ejemplo lo ocurrido con el caso del Cerro Ballena, en la Región de Atacama.

El Consejero Alberto Anguita indica que el MOP tiene distintas direcciones, y que él es representante de la DAMOP, y que no le parece justo generalizar respecto a la afectación del patrimonio cultural producto de obras del MOP, ya que la DAMOP es una de las unidades que más ha colaborado en temas de recuperación patrimonial. Agrega que por el tema de vialidad han solicitado una reunión con el Área de Arqueología y la S CMN para conversar sobre la materia con la unidad de Concesiones.

Se resuelve oficiar al Ministro de Obras Públicas para exponerle la problemática acontecida en el caso de El Olivar y proponer un trabajo conjunto que evite su reiteración.

- La Consejera Emma de Ramón señala que no sólo no se considera la injerencia del CMN sobre ciertas materias, sino que también la del Archivo Nacional. Explica que a raíz del estudio de la solicitud de declaratoria de Villa Baviera, tomó conocimiento de que documentación de Colonia Dignidad, de importancia para esclarecer violaciones de DDHH en el lugar, fueron destinados por el Ministro Carroza al Museo de la Memoria, el cual sin duda es un lugar patrimonial, pero es un museo, no un archivo.

Agrega que el Director de Gendarmería también entregó documentos de la ex cárcel de Punta Arenas, lugar donde se va a construir el Archivo Regional de Magallanes, al Museo de la Memoria, contraviniendo las iniciativas de descentralización de los archivos, el necesario resguardo técnico que requieren los documentos, y el acceso a la documentación, porque no es un archivo. Finalmente, solicita oficiar a la Ministra de Educación manifestándole esta preocupación y requiriéndole que oficie al Museo de la Memoria sobre la materia.

La S Sra. Ana Paz Cárdenas indica que participa en la mesa de trabajo del Ministerio del Interior sobre DDHH, instancia en la cual manifestará la preocupación del CMN respecto al resguardo y acceso de esta documentación, y la importancia de que sean depositados en el Archivo Nacional. Informará posteriormente en sesión los resultados de esta gestión.

- El Consejero Sr. Gastón Fernández pide que en una próxima sesión de informe la situación del Cerro Mercachas en la Región de Valparaíso y que se oficie al CDE para que informe sobre el cumplimiento de la sentencia contra Bifox (Caldera).

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

4. Se consulta si hay observaciones adicionales al acta de la sesión ordinaria del 11 de noviembre.

La Consejera Paz Undurraga ha solicitado que en el punto 144 se incorpore en sus agradecimientos a los funcionarios de la SE del CMN.

Se aprueba el acta incorporando la observación indicada.

5. Se ha recibido la solicitud de declaración de la EX ESTACIÓN DE TRENES DE ANCUD: por carta del 20.11.2015 el Presidente de la Delegación Zonal del Colegio de Arquitectos y el de la Agrupación de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural de Ancud piden la declaración como MN de la ex Estación de Trenes de Ancud. Adjuntan antecedentes (Ingreso CMN N° 7504 del 24.11.2015). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se verá en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se informa que el Sr. Pablo Wielandt presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de protección N° 97602-2015 del 14.11.2015 en contra del CMN, por haber rechazado un proyecto inmobiliario en la ZT Canelo Canelillo.

Con el Ord. CMN N° 3027 del 05.10.2015, el Consejo no autorizó la construcción de 4 edificios de vivienda en Camino interior s/n, Punta Peñablanca, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, dado que la intervención contraviene los valores naturales y ambientales de la ZT, y considerando además la cercanía del área en el que se emplaza el proyecto con relación al SN Islote o Pelón denominado Peña Blanca y las formaciones rocosas de la Punta de Peña Blanca.

7. Se hace entrega a los Consejeros de la publicación del CMN "Qhapaq Ñan. El Sistema Vial Andino y los Incas en el Norte de Chile".

8. Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el martes 24 de noviembre 2015, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Arlette Levy Arensburg, Consejera representante del Sernatur.
- Sr. María Eliana Álvarez, asesora del Ministerio de Medio Ambiente.
- Sr. Mario Elgueta, asesor científico del MNHN.
- Sr. Alfonso Rubilar, asesor paleontólogo de invertebrados, Sernageomin.
- Sr. Pablo Aranda, geógrafo, encargado de la comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, biólogo en recursos naturales, SE CMN.

9. El Sr. Marcelo Leiva Peña, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, mediante el Oficio N° 112014/FFD/137088 del 17.11.2014, instruye hacer entrega a don Marcos Rulli Villalobos, de las especies paleontológicas incautadas por la Bidema RM al restaurante "Ocean Pacific", en el marco de la investigación de la causa RUC N° 1100719309-4; adjunta Informe policial 149/12/541 TAD 772038 del 11.07.2011 (Ingreso CMN N° 8664 del 22.12.2014).

Antecedentes:

- Con el Ord. N° 495 del 12.07.2011 del Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana, PDI, solicitó el peritaje paleontológico de Causa RUC N° 2200719309-4 (Ingreso CMN N° 6040 del 28.07.2011).
- Con el Ord CMN N° 5221 del 16.09.2011, se entregaron los resultados del peritaje paleontológico del NUE 271438, y se indicó que la mayoría de los bienes provienen de localidades chilenas y en consecuencia se encuentran protegidos por la Ley 17.288. Se identificó un total de 583 piezas, de las cuales 535 son chilenas y 48 son de procedencia peruana.
- En el acta de la sesión ordinaria del CMN del 13.05.2015, punto N° 326, se señala que de conformidad con lo dispuesto por la Fiscalía, se procederá a la entrega de los bienes paleontológicos incautados.
- Con el Ord. CMN N° 3491 del 13.11.2015, se solicitó la presencia del Sr. Marcos Rulli para realizar la entrega de los bienes paleontológicos, de acuerdo a lo instruido por la fiscalía.

La entrega un total de 607 piezas paleontológicas se hizo efectiva el 16.11.2015, luego de firmar el acta de recepción correspondiente (Ingreso CMN N° 7276 del 16.11.2015).

Los Consejeros comentan acerca del sobreseimiento definitivo de la causa y las razones por las cuales se llegó a ese resultado; la existencia de un mercado de consumo de adquisición de piezas fósiles y arqueológicas; la imposibilidad de acceder a la carpeta investigativa; los motivos por los cuales no se solicitó el accionar del CDE, entre otros.

Se acuerda informar a la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes paleontológicos, y solicitar la realización de una investigación sumaria en el CMN.

10. La Sra. Natalia González y el Sr. Alejandro Arancibia, Fiscalía de El Mercurio S.A.P., a través de carta del 11.11.2015, informan que se la empresa ha acordado con fecha 30 de octubre, poner término al contrato de compraventa sobre la colección "El fascinante mundo de los fósiles" con el proveedor JRB Producciones, Distribución y Comunicación S.L., por lo que se dará aviso a los consumidores sobre el término definitivo de la comercialización de la colección (Ingreso CMN N° 7209 del 12.11.2015).

Se toma conocimiento.

11. La Sra. Isadora Toledo G., asistente de investigación del Laboratorio de Dendrocronología y Estudios Ambientales del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante correo electrónico de noviembre 2015, remite carta del Sr. Ariel Muñoz, profesor del instituto, a través de la cual solicita autorización para realizar actividades de investigación en el SN Fundo Yerba Loca (Ingreso CMN N° 7124 del 11.11.2015).

El estudio consiste en intervenir especies arbóreas situadas dentro de los límites del SN, mediante perforaciones, para extraer los anillos de crecimiento de las especies y poder determinar a través de procedimientos químicos, la cantidad de gases de contaminación absorbidos por la vegetación que rodea a la capital.

Se acuerda solicitar un mayor detalle de la metodología de intervención de especies vegetacionales (descepe, corta y tarugos) e indicar -con cartografía adecuada- los puntos a monitorear.

12. La Sra. Giovanna Amaya Peña, Seremi de Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con el Ord. N° 467 del 17.11.2015, invita a una reunión para presentar los resultados de licitación ID 611831-4-L115, Apoyo Programa de turismo sostenible para el SN Bosque de Calabacillo, comuna de Navidad (Ingreso CMN N° 7490 del 24.11.2015).

Se acuerda acoger la invitación y gestionar la asistencia de un representante de la SE del CMN.

13. La Sra. Bárbara Hott, Oficina de Zoonálisis y Vectores del Ministerio de Salud, a través de correo electrónico del 28.10.2015, solicita permiso para realizar una investigación y curso de vectores en el SN las Petras de Quintero, a desarrollarse los días 1 y 2 de diciembre (Ingreso CMN N° 6820 del 28.10.2015).

Se acuerda autorizar la actividad, solicitando un informe con los resultados.

14. El Sr. Samuel Solar Price, propietario del Predio Lengua, mediante correo electrónico del 12.11.2015, remite copia de carta N° 417 del 10.08.2012 del SEA Región del Biobío, que solicita información sobre una autorización de tala dentro de los límites del SN Península de Hualpén (Ingreso CMN 7262 del 16.11.2015).

En respuesta a una consulta de pertinencia al SEA Biobío sobre el permiso de corta de 19 ha de pino radiata y otras especies exógenas -que no cuenta con plan de manejo forestal-, el servicio informó que dicha actividad debe someterse al SEIA. Por su parte, con el Ord. CMN 5096 del 11.12.2012, este Consejo autorizó la tala con una compensación del 10% de reforestación de especies nativas, habituales en el sector.

Se acuerda comunicar al Sr. Samuel Solar que debe acatar lo estipulado por la autoridad ambiental, con respecto al ingreso en el SEIA, y someter a evaluación ambiental la tala de árboles propuesta.

15. El Sr. Waldo Wong, Alcalde (S) de Caldera, a través del Ord. N° 1405 del 06.11.2015, solicita apoyo técnico para la realización del programa de televisión "Tecnociencia" de Canal 13, durante los días 24 y 25 de diciembre, que mostrará los sectores de Cerro Ballena, parque paleontológico de Caldera, el MH Estación de trenes de Caldera y el SN Granito Orbicular, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN 7149 del 11.11.2015).

Se acuerda que los funcionarios de la SE CMN Sra. Carolina Gutstein y Sr. Ismael Rincón participen en la actividad.

16. El Sr. Rolando Toloza Norambuena, Jefe Proyecto Ruta 7, Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, mediante carta de octubre 2015, invita a participar del Taller de Seguimiento Ambiental para la Construcción del Sub-tramo Vodudahue de la Ruta 7, en las cercanías del SN Parque Pumalín, el 15.10.2015; se adjunta programa (Ingreso CMN N° 6386 del 09.10.2015).

Se informa que el Sr. Alejandro Cornejo de la SE del CMN asistió a la actividad, y realizó una presentación sobre las funciones y atribuciones del CMN en relación al SN Parque Pumalín y patrimonio paleontológico.

17. El Sr. Rolando Toloza Norambuena, Jefe Proyecto Ruta 7, Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, a través de correo electrónico del 26.10.2015, remite una presentación de los antecedentes sobre la construcción del Sub-Tramo Vodudahue y de la Carretera Austral. Adjunta respuesta del SEA a la consulta realizada "convenio de Obras MOP – CMT para la construcción del Sub-tramo Vodudahue", el "Convenio D. de Vialidad – I. M. Chaitén" para utilizar terrenos asignados por Ministerio de Bienes Nacionales para la reforestación, y el "Protocolo de Seguimiento Ambiental para la construcción del Sub-tramo Vodudahue", suscrito entre la Dirección de Vialidad y la Fundación Pumalín (Ingreso CMN 6755 del 26.10.2015).

Se informa que ante la determinación de la Faja de 100 metros para la construcción de la Carretera Austral, al interior del SN Parque Pumalín, en el tramo Pichanco – Huinay y Huinay Leptepú, falta la aprobación de Planes de Manejo de Obras Civiles por parte de la Conaf, y que el Tramo Pillán – Caleta Gonzalo se encuentra en etapa de expropiación.

Se acuerda consultar el tiempo estimado que se requiere para definir el trazado definitivo de la Ruta 7, y solicitar una reunión al MMA y la Fundación Pumalín para definir el procedimiento a seguir para la modificación del decreto de declaratoria del SN Parque Pumalín.

18. Por correo electrónico del 15.11.2015, con carta, video y fotografías adjuntos, se recibe una denuncia por la realización de excavaciones sin autorización en la formación Horcón-Maitencillo, Puchuncaví (Ingreso CMN N° 7279 del 16.11.2015).

Considerando que los antecedentes adjuntos evidencian la existencia de material arqueológico y paleontológico, se acuerda realizar una visita a terreno el día 26.11.2015 por parte de los funcionarios de la SE del CMN Sra. Rosario Cordero y Sr. Ismael Rincón.

19. El Sr. Francisco Amaro Mougues, geólogo – paleontólogo de Terra Ignota SPA, mediante carta del 25.03.2015 informa sobre la realización de la prospección paleontológica autorizada por el Ord. CMN N° 4384 del 28.11.2014, para la implementación de Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Línea de transmisión 66 Kv Central Picoiquén - Cruce Huequén", Región de La Araucanía; adjunta carta N° 981083 del 23.03.2015 de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. e informe (Ingreso CMN N° 1750 del 25.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 4383 del 28.11.2014, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental para el resguardo del patrimonio paleontológico del proyecto "línea de transmisión 66 kv central Picoiquén-

cruce Huequén, y con el Ord. CMN N° 4384 del 28.11.2014, se otorgó permiso de prospección y excavación para la implementación del plan.

Se acuerda informar al titular la recepción conforme del informe y procedimientos efectuados.

En atención a la solicitud de destinación provisoria de los restos paleontológicos identificados y con el fin de contribuir con el avance de la investigación científica de los bienes paleontológicos encontrados, se acuerda autorizar la destinación provisoria de materiales paleontológicos al Laboratorio de Paleobotánica del Departamento de producción agrícola de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, a cargo de la paleontóloga Dra. Teresa Torres. Una vez que se disponga de los resultados de su investigación, deberá informar la relevancia de los hallazgos al CMN para definir la custodia definitiva de los bienes.

20. La Sra. Lisette López Allemand, de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 25.11.2015, remite el proyecto ambiental de Codeff y solicitud del Sr. Simón Gatica Olave para ingresar en el SN Peñón de Peñablanca y SN Islote Pájaro Niño, para la realización de un censo de avifauna; se adjuntan TDR de trabajo con Birdlife, a cargo del financiamiento y control del censo (Ingreso CMN 7536 del 25.11.2015).

Las actividades que se pretenden efectuar en los SN indicados, en la comuna de Algarrobo, son las siguientes:

- i. Realizar catastro y censo de especies de aves en ambos islotes; se espera poder realizar un censo en primavera y otro en verano. Junto con esto se realizará la cartografía de ambos sectores y sus cercanías para identificar actores locales.
- ii. Realizar capacitaciones para la identificación de especies de aves y explicación de su estado de conservación e importancia para el ecosistema local y global.
- iii. Estudiar la factibilidad de extender el actual sitio IBA al Islote Peña Blanca, ya que es sitio de nidificación de especies importantes y presenta una alta cantidad de individuos.

Se acuerda manifestar el apoyo a las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la iniciativa propuesta, e informar que por el momento el CMN no está autorizando el ingreso al SN Islote Pájaro Niño debido a su alto grado de vulnerabilidad. No obstante, se pondrá a disposición los datos que se tienen sobre los censos de avifauna que se han realizado en el SN. Por otra parte, se acuerda autorizar el ingreso al SN Islote de Peña Blanca para efectuar los censos de avifauna que requiere.

21. La Sra. Alejandra Figueroa, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Ord. MMA N° 154907 del 16.11.2015, informa precisión

en la propuesta final de solicitud de declaratoria del SN el Ajial, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7375 del 19.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 3515 del 15.11.2015, se tomó conocimiento de la rectificación de la superficie de 2138 a 1134 ha del SN a declarar El Ajial, y también de que la disminución de la superficie no altera ni modifica el objeto de protección establecido en el expediente de declaratoria ni el informe técnico emanado desde el CMN.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron dos reuniones de la Comisión:

Martes 17.11.2015: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo y Alberto Aguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Ingrid Chávez, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Paola Seguel, Benjamín Baeza, Andrea Margotta y Camila Serrano.

Martes 24.11.2015: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Fidel Angulo, Alberto Anguita y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Andrea Margotta, Paola Seguel, Juan Carlos García, Camila Serrano, Carolina Moore, Benjamín Baeza, Karina Aliaga, Mara Cruz, Mirja Díaz, Carmina Arcos y Christian Tapia.

22. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto CE Inmobiliaria S.A., a través de carta del 01.07.2015, remite la documentación que responde a las observaciones efectuadas por el Ord. CMN N° 602 del 02.03.2015, en el marco de la solicitud de autorización de demolición y proyecto de obra nueva denominado "Condominio Compañía N° 3046", de calle Compañía de Jesús N° 3046, en la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3977 del 02.07.2015).

El proyecto consiste en un condominio residencial, en un sitio de 1329 m², que considera una superficie total de 2189 m² aproximados, y una altura máxima de 12,50 metros, en cuatro niveles, respetando la altura y línea de edificación del inmueble colindante hacia el poniente, perteneciente al conjunto del Pasaje Adriana Cousiño, de los arquitectos Ricardo Larrain Bravo y Alberto Cruz.

A su vez, se considera el desarme y demolición de las construcciones existentes, que consisten en un galpón de estructura metálica, ubicado al fondo del predio, y parte de lo que fue la primera crujía de la vivienda, que conserva su fachada de albañilería de ladrillo simple y parte de la estructura de madera de la tabiquería interior; su condición es inhabitable. Existen dos árboles ubicados en la acera de calle Compañía, que serán protegidos con una estructura para evitar posibles golpes y daños.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la composición de la fachada y al programa, incluyendo la configuración del primer nivel, donde se propone un local comercial.

Se procede a la votación, aprobándose por cinco votos a favor y una abstención, con lo cual se acuerda autorizar la demolición y obra nueva.

23. Los profesionales Alicia Campos Gajardo, Alejandra Fuentes González, Ximena Gallardo Saint Jean y Felipe Gallardo Gastelo, en conjunto con la Sra. Karenlyn Mateluna Erazo, representante de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, solicitaron la declaratoria como MN en categoría de MH del Teatro Grez (Ingreso CMN N° 5162 del 19.08.2015).

El Teatro se ubica al interior del actual Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak (ex Casa de Orates Nuestra Señora de Los Ángeles), ubicado en la Avenida La Paz N° 841, comuna de Recoleta.

El instituto es propiedad del Servicio de Salud Metropolitano Norte, cuyo director fue consultado mediante el Ord. CMN N° 2994 de 05.10.2015 respecto a la eventual protección del inmueble. Hasta la fecha no se ha recibido opinión formal, pero sí se manifestó a favor de la declaratoria en una reunión sostenida en el mismo teatro.

Durante la Colonia las personas con problemas de salud mental habitaron diversos espacios de la ciudad de Santiago. Los violentos eran llevados a la cárcel; los deprimidos se trataban en su propio domicilio o en quintas de campo; las mujeres "enajenadas" eran abandonadas en conventos o monasterios; mientras que las personas con dinero se dirigían a las "loquerías" de San Andrés en Lima. Pero la mayoría poblaba las calles, mercados, puentes y aceras, alternando con los vecinos y el resto de la sociedad. Esta convivencia se verá trastocada a mediados del siglo XIX con el surgimiento del Control Social y la Higiene Pública, ideas que sustentarán la necesidad de acoger en un mismo espacio físico a todas las personas con sus facultades mentales perturbadas.

Hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, el crecimiento de la ciudad de Santiago fue definido por la normativa generada por el Intendente de Santiago Benjamín Vicuña Mackenna en 1871 y luego por el Plan Regulador de Karl Brunner de 1929. La función sanitaria en un comienzo se asentó en la zona norte de la ciudad, por cuanto los criterios higienistas en boga promovían la erradicación de las enfermedades infecciosas y todas las fuentes de olores, enfermedades y putrefacciones hacia los "extramuros" del camino de cintura. Por ello, el Cementerio General, el Cementerio Católico, la Casa de Orates y el Instituto Psiquiátrico, el Lazareto San José, el Instituto de la Higiene, el Instituto Médico Legal, el Instituto de Anatomía, el Instituto Radium para el Tratamiento del Cáncer y el Consultorio N° 2 de la Caja del Seguro Obrero se asentaron en la zona norte. Con posterioridad y dado el crecimiento de la ciudad, se generarán nuevos hospitales en los márgenes de la ciudad hacia el sur (Hospitales Barros Luco y San Borja Arriarán) y el Oriente (Hospital el Salvador).

Respecto a la Casa de Orates Nuestra Señora de Los Ángeles (actual Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak), el 8 de agosto de 1852, en los inicios del gobierno del Presidente Manuel Montt (1851-1856), se inauguró la Casa de Orates de Nuestra Señora de Los Ángeles. Su ubicación

inicial fue en el barrio Yungay, lugar que no dio abasto en el corto tiempo, por lo que en 1854 se promulgó una ley que autorizó la inversión estatal para una nueva casa de orates, en terrenos comprados al Arzobispado de Santiago. La construcción del nuevo complejo se encargó al arquitecto Fermín Vivaceta y se inauguró en octubre del año 1858 en calle Olivos, ubicación en la cual se mantiene hasta el día de hoy.

En las primeras décadas de funcionamiento, por falta de espacio, recursos y profesionales, la institución se limitó a recluir a los enajenados. Al no tener claras las causas de la locura y, por ende, al no concebirla como una enfermedad, durante los inicios de la Casa de Orates no existió una asistencia adecuada orientada a la curación. Luego, en la primera mitad del siglo XX, la percepción sobre los problemas de salubridad y enfermedad quedaron enmarcados por el enfoque "higienista" en materia de salud pública y de la moralidad pública. Desde el punto de vista de la salud mental, esto incidió en el comienzo del tratamiento de la locura como una enfermedad con vínculos en el entorno sociocultural y no como una condición de ausencia de razón, lo que se expresó en el surgimiento de la terapia moral de la locura.

El Teatro Grez se inserta en las transformaciones que sucedieron en Chile entre los siglos XIX y XX: la "Belle Époque" (relacionada con el auge del salitre), el incipiente desarrollo de las artes escénicas y la creciente profesionalización de la psiquiatría chilena, la cual fue enriquecida con ideas traídas desde Europa, y la llamada "cuestión social", incorporando nuevos tratamientos para sanar o dar una mejor vida a los enfermos internados en la Casa de Orates: el trabajo, los espacios de libertad y entretenimientos como la música, la danza y el teatro.

En primera instancia, este teatro se concibió como parte de los "salones Grez", en honor a su benefactor, Manuel Silvestre Grez (1821-1895), personaje perteneciente a la elite chilena de la época que al morir legó dinero para la Casa de Orates de Nuestra Señora de los Ángeles. Dichos salones fueron concebidos para tener una doble función: como estadía de enfermos y como espacio de entretenimiento.

El salón –posteriormente definido como teatro- comenzó su construcción en 1896, siendo inaugurado en julio de 1897. Es un volumen "donde se tocará música y se organizarán diversos tipos de entretenimiento". No se conoce el arquitecto del inmueble, siendo bastante probable que su construcción haya estado a cargo de la Sección de Arquitectura de la Junta de Beneficencia, que dirigió el asilo desde 1891, y que construyó la capilla del lugar.

En la primera mitad del siglo XX el Teatro Grez albergó un sinnúmero de conciertos, coros, actos músico-literarios, danzas y obras de teatro; únicamente en 1904 no se realizaron actividades, ya que a raíz de un incendio que destruyó importantes instalaciones del establecimiento se utilizaron las dependencias del teatro para instalar camas provisorias, entre otros motivos.

El teatro se ubica colindando con el muro que separa el complejo de la vía pública por calle Dr. Charlin, en un área de equipamiento interno, entre la lavandería y el Club Escolar. Se caracteriza por el gran salón principal, de 11 por 26 m aproximadamente; compuesto por muros de

albañilería de 50 cm de espesor aproximadamente. Es un inmueble ortogonal y simétrico, asumiendo su muro posterior una forma de ábside de líneas oblicuas, igualmente simétricas.

El acceso actual sin vestibulación, se realiza traspasando la puerta principal de 2,25 m de ancho que se ubica en la fachada sur del Teatro, enfrentando el recorrido central del inmueble; presenta un escenario con trasescena y elemental equipamiento disponible para las presentaciones teatrales, que posibilitaron el uso de bambalinas y telones. El escenario contaba con una profundidad que permitía el uso de hasta tres telones.

La puerta principal cuenta en su parte superior con una vidriera que posibilitaba el ingreso de luz natural y que constituye un recurso ornamental útil al interior y al exterior del inmueble. En cada muro longitudinal se ubican dos puertas laterales en los extremos del inmueble y cuatro ventanas distribuidas regularmente a 2 m aproximadamente. Los vanos de puertas y ventanas están compuestos por arcos adintelados donde los ladrillos conforman las dovelas ubicándose en el centro una clave formada por tres ladrillos centrales.

En 1904 se pintaron una serie de murales en las paredes interiores del recinto. Si bien no se conoce con seguridad su autoría, el conjunto mural, particularmente las pinturas de paisajes, ha sido atribuido por tradición al artista nacional Pedro Lira (1845-1912) y a sus estudiantes.

Al igual que el teatro, las pinturas están vinculadas al entorno científico y social de principios del siglo XX; las nuevas ideas permitieron su realización, probablemente como una más de las manifestaciones artísticas que se sucedieron en el edificio, complementándolas y contribuyendo con la experiencia terapéutica.

Las imágenes son de gran formato y están compuestas por dos paisajes, diez cuadros individuales en los muros laterales con retratos de artistas clásicos -Molière, Goethe, Shakespeare, Homero, Dante, Virgilio, Lope de Vega y Calderón de la Barca- y dos alegorías de musas griegas, junto a otros motivos arquitectónicos decorativos.

En el análisis realizado, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone además proteger la lavandería de la antigua Casa de Orates, ya que junto al teatro forma parte del equipamiento asociado a esta institución de salud, siendo vestigio del conjunto original.

Los valores que se identifican son los siguientes:

Valores históricos y sociales

- La introducción hacia finales del siglo XIX de la Terapia Moral basada en el trabajo y la distensión, llevó a la construcción de nueva infraestructura en materia de salud y a la reutilización de las instalaciones previas acorde a estos requerimientos. La construcción del Teatro Grez se enmarcó en un cambio en el tratamiento de la locura en Chile, que comenzó

a ser entendida y abordada como una enfermedad psíquica con arraigo en el entorno social y en las ocupaciones cotidianas del individuo.

- El financiamiento y construcción de las instalaciones del teatro da cuenta de un momento del desarrollo de la institucionalidad médica y sanitaria, cuya acción y administración quedaba fuera de las competencias del Estado, siendo administrada por la Junta de Beneficencia y la Junta Directiva a través de donaciones de privados.

Valores artísticos, urbanos y arquitectónicos

- Si bien no hay claridad acerca de su autoría, las pinturas murales del Teatro Grez le entregan originalidad y expresión artística, complementándolo y contribuyendo a la experiencia terapéutica que buscaba sanar la locura.
- En términos urbanos, la "casa de orates" -y por tanto el teatro y lavandería-, se sitúan en una zona urbana que, desde fines del siglo XIX, se constituyó como el lugar de asentamiento del equipamiento sanitario y de salud de la ciudad de Santiago, que se consolidó a partir del trazado del Camino de Cintura del Intendente Benjamín Vicuña Mackenna en 1871.
- En términos arquitectónicos, el teatro y lavandería son vestigio material de la Casa de Orates Nuestra Señora de Los Ángeles; el teatro es expresión de un periodo previo a la proliferación de las grandes salas cinematográficas, y la lavandería expresión del proceso de industrialización de ese período, manteniéndose en uso hasta el día de hoy.

Los atributos que se definen para el Teatro Grez son:

- Su ubicación al interior del conjunto, con la plazoleta que la antecede.
- Su volumetría, altura, sistema constructivo y materialidad.
- Las cerchas que soportan la cubierta y la lucarna sobre el salón principal.
- Su alero.
- Su estructura espacial, la presencia del gran salón y del escenario.
- Caja escénica, de 5 m aprox. de profundidad, con un proscenio de 1.8 m.
- Sus pinturas murales.

Los atributos que se definen para la lavandería son:

- Su ubicación al interior del conjunto, aledaña al teatro.
- Su volumetría, altura, sistema constructivo y materialidad.
- La maquinaria original asociada.
- Las ventanas en la sección superior de los muros.
- Las cerchas, lucarna y cubierta.

Se propone el polígono de protección A – B – C – D – E – F – G - A que incluye el teatro, la lavandería y la plazoleta que los antecede, cuya superficie corresponde a 5.734,87m², siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, borde sur de la plazoleta que antecede al teatro y lavandería.
- B – C: Límite surponiente, borde surponiente de la plazoleta que antecede al teatro y lavandería.
- C – D: Límite norponiente, desde punto C, pasando por línea de edificación de la lavandería hasta el encuentro con la solera sur de calle Dr. Raimundo Charlin.
- D – E: Límite nororiental, línea de solera surponiente de calle Dr. Raimundo Charlin.
- E – F: Límite oriente, línea de edificación del teatro.
- F – G: Límite norte, borde norte de la plazoleta que antecede al teatro y lavandería.
- G – A: Límite oriente, borde oriente de la plazoleta que antecede al teatro y lavandería.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad la declaratoria como MH del Teatro Grez y la lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con el plano de límites asociado.

24. El Sr. Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante cartas del 14.12.2012 y de septiembre del 2013, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de 18 iglesias del Norte Andino, emplazadas en las comunas de General Lagos, Putre y Arica, Camarones, Región de Arica y Parinacota; se adjuntan los expedientes respectivos (Ingresos CMN N° 10814 del 27.12.2012 y N° 7097 del 24.09.2013).

En esta sesión se analizarán las solicitudes de declaración como MH de las siguientes seis iglesias: Iglesia San Santiago Apóstol de Airo, comuna de General Lagos; Iglesia Virgen del Rosario de Cosapilla, comuna de General Lagos; Iglesia Virgen del Carmen de Tacora, comuna de General Lagos; Iglesia San Antonio de Padua de Sucuna, comuna de Camarones; Iglesia Virgen de los Remedios de Timalchaca, comuna de Putre y la Iglesia Santa Rosa de Lima de Caquena, comuna de Putre.

Las 18 iglesias del Norte Andino que se pide declarar MN son parte de un conjunto mayor denominado genéricamente "Iglesias del Altiplano", reconocido en nuestra Lista Tentativa de bienes culturales a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco (1998), considerando sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos.

Un estudio diagnóstico de la Fundación Altiplano catastró un total de 80 iglesias de la tipología. De ellas, se estimó que 31 reunían valor patrimonial, en términos de autenticidad, materialidad y antigüedad. De ellas, 13 iglesias ya se encuentran declaradas como MH, quedando 18 sin protección oficial por la Ley 17.288.

Las seis iglesias son representativas de las formas de evangelización temprana ocurrida en la región andina, exponentes de una realidad transfronteriza que abarca Bolivia, Argentina y Chile. Fueron construidas entre los siglos XVI y XIX. La mayoría de ellas posee al menos un 60% de autenticidad en cuanto a la materialidad (tierra, madera, piedra, paja brava y barro) y sistemas constructivos tradicionales (albañilería de adobe y mampostería de piedra asentada en barro, incluyendo cubiertas construidas en base a un sistema de par y nudillo de madera amarradas con cuero animal). Además cuentan todavía con sistemas de administración tradicional: fabriquero, alférez o mayordomo. Siguen teniendo uso religioso, asociado además a fiestas tradicionales de relevancia local o regional.

En términos de emplazamiento, las iglesias se ubican en poblados de los valles y quebradas precordilleranas o en el altiplano, de origen prehispánico o asiento indígena y que en la mayoría de los casos fueron parte de la posterior Ruta de la Plata, entre la mina de plata de Potosí, desde donde se traía el mineral, hasta el puerto de Arica, donde las caravanas se aprovisionaban, posibilitando así el intercambio de bienes de consumo entre ellos.

Las iglesias tipológicamente se caracterizan por estar conformadas por varios elementos, entre los que se cuentan la iglesia de una nave y techumbre a dos aguas, el campanario exento o adjunto, el espacio atrio, las capillas posas, el calvario, la barda perimetral y el cementerio. Como mínimo, existe el edificio de una nave y su espacio atrio y ello dependerá de la importancia del poblado y de su origen (prehispánico o colonial). Esto da cuenta del sincretismo religioso y cultural, pues acoge elementos católicos y elementos de la cosmovisión andina, como la dualidad y la necesidad de sacralización del espacio.

Cada iglesia posee atributos arquitectónicos específicos que las diferencian y caracterizan, en estos detalles se evidencia también el sincretismo religioso y cultural que se denomina barroco mestizo y que se caracteriza por la presencia de elementos como volutas, pilastras, flores, figuras humanas, entre otros, cuya expresión da cuenta del aporte local.

Los valores que se identifican para estos bienes son los siguientes:

Valores históricos, simbólicos y sociales:

- Las iglesias testimonian el encuentro temprano entre las culturas originarias que ocuparon este territorio desde hace miles de años y los colonizadores españoles.
- Son reflejo de una época de auge posterior asociada a la explotación de la mina de plata de Potosí, realidad transfronteriza con presencia en Argentina y Bolivia.
- Estas iglesias son centros religiosos activos, en donde las comunidades mantienen sus tradiciones vivas, sea por medio de la administración tradicional, en donde un fabriquero es el encargado de la conservación del templo y un mayordomo es el encargado de las fiestas patronales, o por la continuidad de la expresión de su fe en ellas.

Valores artísticos, arquitectónicos, estéticos y constructivos:

- La tipología arquitectónica, caracterizada por la iglesia de una nave, con su campanario, miserere, espacio atrio y cierre perimetral, es propia de los conjuntos, lo mismo que la forma en que se usan los materiales existentes en el lugar (tierra, piedra y paja), todo lo cual refleja el encuentro entre el mundo andino y el español, en lo que se conoce como barroco mestizo, con uso de materiales locales y técnica foránea.
- Sobresale además el valor estético, expresado en la decoración y objetos religiosos, como las piedras labradas de los portales, las pinturas murales y los retablos.

Se individualizan a continuación los atributos y polígonos de protección propuestos para las siete iglesias:

- Iglesia San Santiago Apóstol de Airo, comuna de General Lagos: se ubica en el altiplano 227 km al noreste del puerto de Arica y 100 km al noreste de Putre. Altitud 4.235 m.s.n.m.; se encuentra en mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: su construcción es de mampostería de piedra, ligada con morteros de barro; la techumbre en estructura de par y nudillo.
- Para la torre-campanario: de carácter exento, erigido en el borde inmediato del templo, compuesto de dos cuerpos y un remate piramidal con cuatro pináculos. Construida en piedra, tierra y cal.
- El atrio, que se define por cuatro capillas posas.
- El cementerio.
- Un calvario de piedra rectangular, con tres escalonamientos y remate con un templete.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – A cuya superficie corresponde a 1.426,98 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea distante a 1 metro desde los muros orientes de los dos calvarios ubicados hacia el oriente de la iglesia.
- B – C: Límite sur, línea distante a 1 metro del calvario ubicado hacia el suroriente de la iglesia y su proyección hasta el punto C.
- C – D: Límite poniente, línea paralela del muro poniente del cementerio, distanciada 1 m.
- D – A: Límite norte, línea paralela al muro norte de la iglesia, distanciada 8,42 m.

- ii. Iglesia Virgen del Rosario de Cosapilla, comuna de General Lagos: se ubica en el altiplano, 198 km al noreste del puerto de Arica y a 71 km de Putre. Altitud 4.241 m.s.n.m.; se encuentra en mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: Su construcción en mampostería de piedra, ligada con morteros de barro, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado; cubierta en estructura de pares y nudillos de madera cuadrada, totora y paja apoyadas sobre arrocabes.
- Para la torre-campanario adosada: su planta rectangular, dividida en dos cuerpos y remate en cúpula y un templete y cuatro pináculos; su materialidad en piedra.
- El atrio con muro perimetral de cierre.
- Un calvario, cuatro capillas posas y un cementerio.
- Otros elementos arquitectónicos: arcos de piedras (acceso en barda perimetral), coronados por dos ornamentos con forma de aves. Contrafuertes en templo.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – a cuya superficie corresponde a 3.619 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite nororiente, línea proyectada desde el punto A, distante 1 m del muro nororiente del calvario ubicado hacia el oriente de la iglesia.
- B – C: Límite suroriente, línea paralela distante a 1 metro de los calvarios ubicados hacia el sur oriente de la iglesia.
- C – D: Límite surponiente, línea paralela al muro surponiente del cementerio y de la barda perimetral de la Iglesia, distante a 1 m.
- D – A: Límite norponiente, línea paralela distante 1 m del muro norponiente del cementerio.

- iii. Iglesia Virgen del Carmen de Tacora, comuna de General Lagos: se ubica en el altiplano, entre las quebradas de Quequipitana y la de Pairomane a 208 km de Arica y a 81 km de Putre. Altitud 4.090 m.s.n.m.; se encuentra en buen estado de conservación ya que fue restaurada el año 2012.

Los atributos que se reconocen son:

- Para el templo: su construcción en mampostería de adobe sobre un contra zócalo de piedra sin cantear, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado; la techumbre de par y nudillo con cubierta de paja.
- La torre-campanario exenta; su materialidad, piedra.

- El atrio con muro perimetral de cierre (construido en piedra).
- Las capillas posas, ubicadas en cada esquina del atrio, manufacturadas con unidades líticas.
- Otros elementos arquitectónicos: contrafuerte y contra zócalos.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – E – F – G – H - A cuya superficie corresponde a 3.094,38 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea paralela distante 1 m del muro oriente del cementerio.
- B – C: Límite norte, línea paralela distante a 1m del borde norte de la plazoleta.
- C – D: Límite oriente, línea paralela distante 1 m del borde oriente de la plazoleta.
- D – E: Límite sur, línea paralela distante 1 m del borde sur de la plazoleta.
- E – F: Límite oriente, línea paralela al tramo C-D, distanciada 1 m del vértice sur del calvario sur de la barda perimetral de la iglesia.
- F – G: Límite sur, línea paralela distante 2,04 m del borde sur de la barda perimetral.
- G – H: Límite poniente, línea paralela distante 1 m del muro poniente del cementerio.
- H – A: Límite norte, línea paralela distante 1 m del muro norte del cementerio.

- iv. Iglesia San Antonio de Padua de Sucuna, comuna de Camarones: se ubica en la precordillera, en la quebrada de Sucuna, 170 km al sureste de Arica. Altitud 3.330 m.s.n.m.; se encuentra en mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: materialidad mampostería de piedra, argamasa de barro, sin encalado; techumbre de par-nudillo, caña y totora, protegida con paja de puna.
- Para la torre-campanario: exenta, de base cuadrada, dos cuerpos y un remate piramidal.
- El atrio con muro perimetral de cierre, en mampostería de piedra rústica.
- Un calvario de planta cuadrangular, dos cuerpos, materialidad piedra rústica.
- Otros elementos arquitectónicos: peldaños de piedra rústica en fachada principal. Portada, que posee pilastras de piedra labrada con base y capitel, tallada con motivos vegetales en la parte superior del fuste. Ambas pilastras sujetan un saledizo de piedra labrada. Arco ojival de adobe como acceso en muro perimetral. Al interior del templo, arco toral y piedra de ara.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – A cuya superficie corresponde a 969,93 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, borde norte del camino que rodea la iglesia.
- B – C: Límite poniente, línea paralela distante a 1m del lado poniente de la barda perimetral de la iglesia.
- C – A: Límite norte, borde sur del camino que rodea la iglesia.

- v. Iglesia Virgen de los Remedios de Timalchaca, comuna de Putre: se ubica en la cordillera de Arica y Parinacota, en la quebrada de Guailane, 123,96 km al sureste de Arica y a 134 km de Putre. Altitud 4200 m.s.n.m.; se encuentra regular estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: los muros de albañilería de adobe conforman una nave principal, una sacristía y una bodega. Además presenta contrafuertes de mampostería de piedra. La techumbre es de par y nudillo de madera, el piso es entablado.
- Para la torre-campanario: exenta, su planta cuadrangular, dividida en dos cuerpos y remate en cúpula; destacándose como un elemento vertical que sobresale de la altura del lugar y potenciando visual y funcionalmente el concepto de conjunto religioso.
- El atrio con muro perimetral de cierre.
- Otros elementos arquitectónicos que destacan: portal de piedra labrada, con cuatro columnas y flores pintadas de color café y celeste, y un arco de medio punto sobre la puerta de acceso. El presbiterio y el arco toral presentan pinturas decorativas con motivos florales.
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – A cuya superficie corresponde a 1.932,66m², siendo sus límites:

- A – B: Límite suroriente, borde suroriente de la explanada que antecede a la iglesia.
- B – C: Límite surponiente, borde surponiente de la explanada que antecede a la iglesia y su proyección hasta el punto C.
- C – D: Límite norponiente, línea paralela a la barda perimetral norponiente de la iglesia, distante 1 m.
- D – A: Límite nororiente, línea paralela a la barda perimetral nororiente de la iglesia, distante 1 m y su proyección hasta el punto A.

- vi. Iglesia Santa Rosa de Lima de Caquena, comuna de Putre: se ubica en la zona altiplánica, cerca del bofedal homónimo, 213 km al noreste del puerto de Arica y a 86 km de Putre. Altitud 4400 m.s.n.m.; se encuentra en mal estado de conservación.

Los *atributos* que se reconocen son:

- Para el templo: su construcción en mampostería de piedra, ligada con morteros de barro, recubierta con revoque de tierra y protegida con encalado; la techumbre es de par y nudillo de madera.
- Para la torre-campanario: exenta, dos cuerpos, divididos por una cornisa de piedra. Muros de piedra rústica, recubiertos con barro y lechada de cal.
- El atrio con muro perimetral de cierre, donde existen elementos triangulares (fenestraciones) de tipo ornamental y ritual.
- Un calvario de base cuadrangular en tres niveles que, finalmente, rematan en una cruz de piedra cubierta con pintura celeste y adornada por flores.
- Otros elementos arquitectónicos que destacan: arco de piedra (acceso en barda perimetral), con una pequeña cruz y ornamentación
- Bienes culturales muebles: según registro.

Se propone el polígono de protección, A – B – C – D – A cuya superficie corresponde a 454,05 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, línea paralela a la barda perimetral oriente de la iglesia, distante 1 m hacia el oriente.
- B – C: Límite sur, límite oficial sur del predio.
- C – D: Límite poniente, límite oficial poniente del predio.
- D – A: Límite norte, límite oficial norte del predio.

En el debate, en relación a la incorporación de cementerios, se aclara que el CMN no interviene en las actividades propias de estos recintos, sino que le corresponde autorizar las obras de construcción, conservación, restauración y reparación. Se comenta también la importancia y pertinencia de incorporar las explanadas, aun cuando hayan sido objeto de tratamientos tales como pavimentación; su función social y su relación de integridad con los templos hacen necesario incorporarlas.

Se procede a las votaciones, aprobándose por unanimidad la declaratoria como MN en la categoría de MH de cada uno de los seis templos: Iglesia San Santiago Apóstol de Airo, comuna de General Lagos; Iglesia Virgen del Rosario de Cosapilla, comuna de General Lagos; Iglesia Virgen del Carmen de Tacora, comuna de General Lagos; Iglesia San Antonio de Padua de Sucuna, comuna de Camarones; Iglesia Virgen de los Remedios de Timalchaca, comuna de Putre; y de la Iglesia Santa Rosa de Lima de Caquena, comuna de Putre. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con sus planos de límites asociados.

25. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, DAMOP de la Región de Coquimbo, mediante Ord N° 614 del 08.09.2015, solicita la regularización de intervención en MH Iglesia Parroquial de Andacollo, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5678 del 09.09.2015).

El presente ingreso corresponde a la modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 3519 del 29.08.2015. Mientras se realizaban las labores de liberación de las terminaciones existentes en la nave principal de la iglesia, se constató que la composición del revoque no correspondía a la materialidad indicada en el proyecto aprobado.

Se acuerda solicitar un informe técnico de laboratorio, actualización de planimetría y EETT, incluyendo informe gráfico de las etapas ejecutadas.

26. La empresa S+S Swinburn Arquitectos, a través de carta de agosto del 2015, remite la documentación que responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3844 del 23.10.2014 sobre la intervención de calle Montealegre N° 305-317, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5629 del 08.09.2015).

La propuesta contempla la ampliación del inmueble con la finalidad de obtener mayor altura interior en los espacios de la mansarda. Además, considera la apertura de nuevos vanos por calles Montealegre e Higuera, habilitando en este último un balcón corrido en el último nivel, incluyendo la eliminación de tabiquería interior.

Se acuerda solicitar la reducción de la cantidad de vanos propuestos y la mantención de su ancho actual. En el caso del balcón corrido, se solicitará la instalación de un elemento que se enmarque en las líneas de los tres vanos centrales para conservar las proporciones de llenos y vacíos. Finalmente, se solicitará complementar las EETT con todas las terminaciones y materialidades consideradas para las fachadas, incluyendo el portón de ingreso.

27. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, a través del 27.08.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1428 del 29.05.2015, en el marco de la evaluación del proyecto "Puesta en valor MH Edificios de la Maestranza de San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta memoria histórica, memoria del proyecto, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5358 del 27.08.2015).

El presente ingreso responde a las observaciones referidas al plan maestro del proyecto pero no considera la totalidad de las solicitudes realizadas por este Consejo, ni justifica las opciones objetadas. No se entrega respuesta sobre las características morfológicas, en relación a la calidad,

proporciones y lectura de la espacialidad interior; en cuanto al sistema constructivo, no considera la consolidación estructural y restauración en hormigón armado, ni subsana la observación sobre la integridad de conjunto, referida a que el espacio exterior se desarrolle unitaria e integralmente.

Se acuerda no autorizar.

28. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, responde a Ord. CMN N° 749 del 18.03.2015, en el marco de la solicitud de autorización de demolición y proyecto de obra nueva en calle Compañía de Jesús N° 1921, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3366 del 05.06.2015).

Se propone la demolición de inmueble existente y la construcción de un edificio residencial de cuatro pisos, en el predio que tiene una superficie de 554,17 m². El proyecto considera un total de 34 departamentos, que se distribuyen en un volumen de cuatro pisos, hacia calle Compañía, y dos volúmenes de tres pisos hacia el interior del predio. Se configuran dos patios interiores y uno al fondo del sitio.

Se acuerda reiterar las observaciones en relación a la composición de fachada.

29. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 062 del 03.11.2015, remite la documentación del Sr. Marcos Salgado Riveros, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2711 del 08.09.2015, en el marco de la evaluación del anteproyecto "Mejoramiento de la plaza pública Diaguitas", ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta expediente con planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7015 del 05.11.2015).

El anteproyecto se enmarca dentro del programa de Espacios Públicos del MINVU y consiste en el mejoramiento de la plaza pública de la localidad, contemplando el retiro de la torre de agua existente, la configuración de un atrio para la iglesia, la eliminación de ciertos tramos de los cierros perimetrales de la plaza, el reemplazo de pavimentos, la mantención de las especies verdes, la habilitación de un paradero o pérgola y el reemplazo del mobiliario y luminaria urbana.

Se acuerda reiterar las observaciones en relación al mobiliario urbano y cubierta de la pérgola, y solicitar antecedentes adicionales sobre el detalle del mobiliario, en lo que respecta a los basureros, escaños y equipos de iluminación.

30. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la oficina CMN de la Provincia de Chiloé, a través de la minuta interna N°14 del 27.10.2015, remite la documentación del Sr. Juan Pérez Muñoz, Alcalde de Dalcahue, quien solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Plaza de San Juan", en la ZT

Entorno de la Iglesia San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7068 del 06.11.2015).

La intervención considera una superficie total de 1.570 m², y comprende la reestructuración de la actual plaza y del entorno de la Iglesia de San Juan (MH). Se considera pavimentación, proyecto de paisajismo y retiro de postes de alumbrado público.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: diagnóstico con criterios de intervención, memoria con antecedentes históricos y territoriales, fichas de registro y estado de conservación, planimetría y EETT.

31. El Sr. Francisco Vera Manríquez, arquitecto, mediante cartas de agosto del 2015, solicita la regularización de los inmuebles de calle Independencia N° 542 y N° 610, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta planimetrías, EETT, CIP, fotografías y descripción de la intervención (Ingresos CMN N° 4915 y N° 4914 del 11.08.2015).

Las obras ejecutadas para la dirección de calle Independencia N° 542 corresponden a una obra nueva con una superficie total construida de 238,31 m², en dos niveles, ubicada al interior del predio. Se estructura en albañilería de ladrillo confinado, tabiquería y estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc.

Por su parte, para la dirección de calle Independencia N° 610, la regularización comprende una ampliación del inmueble original hacia el deslinde norte, cuyo volumen configura la fachada continua original, que fue eliminada luego del terremoto del 2010. Se estructura en albañilería de ladrillo confinada, tabiquería y estructura de techumbre de madera, cubierta de teja de arcilla.

Se acuerda para el ingreso CMN N° 4915 solicitar la elevación del cierro en planimetría y EETT completas. Por su parte, para el ingreso CMN N° 4914, se acuerda remitir observaciones en relación al diseño arquitectónico y materialidad de las terminaciones, y solicitar aunar y completar los contenidos de las EETT y memoria.

32. La Sra. Ana Maria Pinto, Representante legal de Claro Chile S.A., a través de carta sin fecha, solicita autorización para la instalación de una antena de telecomunicaciones en sitio eriazo ubicado en calle Esperanza N°435, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa y de cálculo (Ingreso CMN N° 6197 del 01.10.2015).

La intervención comprende la instalación de una torre mimetizada tipo pino negro de 11,9 m de altura, del modelo Sponsor telecom, con estructura de acero, diferenciándose en la base con un tronco de 6 m de altura y un follaje superior de 4 m, lo que ocultará permanentemente la antena y sistema radiante de trasmisión.

Se acuerda solicitar la localización de la antena con el monoposte que actualmente se encuentra instalado en el terreno, correspondiente a otra empresa de telecomunicaciones. Lo anterior, con el objeto de evitar el impacto que pudiese causar la existencia de nuevos elementos al carácter ambiental de la ZT en el entorno urbano.

33. El Sr. Smiljan Radic, arquitecto, mediante carta del 24.10.2015, solicita autorización para la regularización de una modificación de proyecto en inmueble de "Sala de Artes Escénicas" de calle Esperanza N°410, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 6712 del 26.10.2015).

La modificación consistió en la instalación de ventanas termo panel en las fachadas de calle Compañía y Libertad; la propuesta autorizada por este Consejo con el Ord. CMN N° 3314 del año 2010 consideraba la recuperación de todas las ventanas de madera existentes del inmueble.

Se acuerda autorizar la modificación y solicitar incorporar un registro gráfico del inmueble que de cuenta de la situación existente anterior a la modificación.

34. El Sr. Rodrigo Fuentes, ingeniero civil, a través de carta del 01.09.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento áreas verdes parque urbano Cerro Sombrero", en la ZT Campamento Cerro Sombrero y MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico y Surtidor de Gasolina de Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta informe de intervención, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5518 del 03.09.2015).

La propuesta consiste en la intervención del espacio público y áreas verdes, considerando la creación de nuevas plazas y lugares de encuentro que promuevan el desarrollo de actividades socio-culturales para la comunidad. De igual manera, el proyecto considera el mejoramiento de las áreas verdes, el entorno de la biblioteca y del observatorio, la creación de ciclovías, incorporación de nueva iluminación pública sustentable y el mejoramiento de áreas verdes y aceras existentes, entre otras.

Se acuerda no autorizar, debido a que el tratamiento y diseño incorporados en la propuesta no reconoce ni pone en valor la condición original del lugar y su relación con el espacio público de la ZT y de los MH existentes.

35. La Sra. María Loreto Lizárraga, arquitecta, mediante carta del 09.10.2015, solicita la regularización de la construcción ejecutada en inmueble de calle La Bolsa N° 64, MH Edificio de la

Bolsa de Comercio y ZT Calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta antecedentes normativos (Ingreso CMN N° 6382 del 09.10.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a una estructura metálica que conforma un altillo que contiene tres oficinas, incluyendo una escalera de acceso al sector. Con la incorporación del armazón se forma un entepiso que reduce la altura original del espacio a 2,30 m y que se encuentra adosada interiormente a la fachada. Además, se remodelaron recintos, repusieron puertas interiores, cornisas, guardapolvos y pasamanos de madera. Con el presente ingreso se adjunta el Ord. CMN N° 311 del 13.09.1989, mediante el cual se autorizan obras en el sector.

Se acuerda no autorizar la regularización, debido a que la documentación entregada no corresponde a las condiciones autorizadas por este Consejo.

36. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 74 del 13.10.2015, remite la documentación de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita autorización para la reparación de fachadas y techumbre de calle Márquez N° 531, 623 y 684, ZT Quebrada Márquez, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, EETT, CIP, planimetría (Ingreso CMN N° 6582 y N° 6583 del 20.10.2015).

El proyecto comprende la recuperación del inmueble "Copropiedad Quebrada Márquez 1 y 2", implicando la reposición de la techumbre dado a que el proyecto original fue realizado con tejas de asbesto cemento. Se incluye además la pintura de fachada de los inmuebles manteniendo los colores anteriormente autorizados por el Ord. N° 14 del 06.01.2009.

Se acuerda autorizar el proyecto.

37. El Sr. Jaime Mallea, arquitecto, mediante carta del 31.08.2015, solicita autorización para las obras de remodelación en el local comercial del inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1017, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5411 del 31.08.2015).

La intervención considera modificaciones interiores adecuando los recintos en función de un restaurante. En la fachada, se conservan los letreros existentes sobre los accesos; sólo se modificará la gráfica por el nuevo uso y los ventanales quedarán con un paño fijo y dos puertas de abatir.

Se acuerda autorizar.

38. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 52 del 10.09.2015, remite la documentación de la Sra. Patricia Crespo, arquitecta, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2465 del 18.08.2015, por la demolición y obra nueva en inmueble ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 991, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5764 del 14.09.2015).

La propuesta contempla la demolición de una serie de edificaciones no originales y de material ligero, entre las cuales destaca una vivienda prefabricada que se indica fue construida en el año 1970 y que actualmente se encuentra en regulares condiciones. En cuanto a la construcción propuesta, corresponde a una edificación de uso mixto, habitacional y comercial, organizada en dos niveles siguiendo la pendiente del terreno.

Se acuerda reiterar observaciones sobre la composición de fachada para que los locales comerciales no simulen viviendas. Se pedirán las EETT completas que incluyan la materialidad de zócalos y protecciones, junto con el retranqueo de puertas y ventanas en 15 cm, para la conservación de la profundidad de los vanos.

39. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 122 del 13.10.2015, remite la documentación de la Sra. Cecilia García, Directora de Obras Portuarias del MOP, quien informa por los trabajos de emergencia ejecutados en el MH Muelle antiguo de pasajeros del puerto de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 6465 del 14.10.2015).

Los trabajos consistieron en la reparación del entablado de los peldaños, techumbre, vigas, pilares, riostras y barandas, incluyendo la puesta en funcionamiento del sistema eléctrico, reparación del sistema de silla para minusválidos, reposición de rejas de protección y recuperación, pulido y vitrificado de las maderas de pisos y peldaños.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Osvaldo Soto, Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno, mediante Ord. N° 2084 del 22.10.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2695 del 08.09.2015, sobre la habilitación de galpón en calle Villavicencio N° 327 - 329, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6706 del 23.10.2015).

El proyecto consiste en la habilitación de un galpón metálico con pilares reticulados de acero y hormigón armado, mediante la edificación de su fachada, que contendrá los programas de sala de exposición, talleres multifuncionales, áreas de administración y servicios. Con el presente

ingreso se resuelve la observación sobre la simplificación del diseño de la puerta principal y de la ventana propuesta para la fachada del recinto.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Joel Arriagada, Director Servicio de Salud de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Ord. N° 1979 del 19.10.2015, remite la documentación del Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, quien solicita autorización para "Mejoramiento posta de salud rural Caleta Tortel", en la ZT Pueblo de Caleta de Tortel, comuna de Tortel, Provincia del Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta Oficio N° 601 del 01.10.15, de la I. Municipalidad de Tortel, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6745 del 26.10.2015).

La intervención considera la ampliación de la posta en la misma materialidad existente con revestimiento en tejuela de ciprés y la construcción de una bodega, sin alterar la composición de fachada.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Guillermo Cagliero, arquitecto, a través de carta del 02.11.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en sitio eriazo ubicado en calle Alcalde Cartagena N° 324 ex 249, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 6946 del 02.11.2015).

El anteproyecto considera la construcción de una vivienda en albañilería de dos niveles emplazada en un sitio eriazo, la cual se adosa en una de sus fachadas con el predio colindante. En el primer nivel se proyectan los espacios comunes, living, comedor, cocina y un baño. En el segundo nivel se proyectan tres dormitorios y un baño.

Se acuerda solicitar la modificación de los vanos de la fachada oriente, debido a que la distinta ubicación de las puertas y ventanas conlleva un riesgo estructural.

43. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 12 del 07.10.2015, remite la documentación del Sr. Ramón González Álvarez, arquitecto, quien responde a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 2244 del 20.04.2015, sobre el proyecto de ampliación del Hotel Naguilán, en calle General Lagos N° 1927, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta respaldo digital y planimetría modificada (Ingreso CMN N° 6319 del 08.10.2015).

La intervención consiste en la ampliación de un hotel, ubicado en un terreno con frente hacia la calle General Lagos y al río, a través de la construcción de un volumen de tres pisos y un

cuerpo anexo de menor tamaño, que conecta el nuevo edificio con el pabellón existente. El diseño del volumen corresponde a la tipología de galpón industrial, similar a la antigua bodega de la naviera Haverbeck, demolida tras el terremoto de 1960. La superficie a ampliar corresponde a 1.072,3 m², cuyo programa propone la incorporación de 36 nuevas habitaciones para el hotel y un hall de acceso. Para la estructura se propone acero con losas de hormigón armado y placa colaborante, mientras que para los revestimientos se contempla zinc alum acanalado, tipo standard.

Se acuerda reiterar dos observaciones, relativas al replanteamiento de la composición de fachada aumentando la cantidad de vanos y el mejoramiento del diseño del cierro, disminuyendo la altura del zócalo propuesto.

44. El Sr. Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de Frutillar, a través de Ord. Municipal N° 783 del 14.10.2015, responde a las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 2712 del 08.09.2015 al proyecto de demolición del inmueble ubicado en calle San Martín N° 84 y construcción de la "Nueva casa de la artesanía de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta expediente con respuesta a observaciones, memoria, EETT y planimetría de la propuesta modificada (Ingreso CMN N° 6479 del 15.10.2015).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente, en donde funciona la casa de artesanía, debido a que la actual distribución espacial no contribuye al correcto funcionamiento de los talleres de los artesanos. Se construirá un nuevo volumen de un piso y 131 m² totales, con estructura y revestimientos de madera.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la reformulación del trabajo de vanos; si bien se valora que las ventanas respeten una misma altura de dintel por cada fachada, contemplen proporciones que tiendan a la verticalidad y que se incorporase el trabajo de palillaje en los vanos de todos los frentes, se solicita que el trabajo compositivo de todas las caras respete una relación en que los llenos primen sobre los vacíos, mejorando el ritmo de éstos en las fachadas norte y oriente, dado que son los frentes con mayor relación al espacio público.

45. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina técnica CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 48 del 31.08.2015, remite la documentación del Sr. Johnny Alcayaga Codocedo, arquitecto, quien solicita regularización de las obras ejecutadas en el inmueble de calle O'Higgins N° 665, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5761 del 14.09.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a la habilitación de un local comercial en inmueble utilizado como vivienda. Se abrieron cuatro vanos que dan accesos a los cuatro locales comerciales, con estructura de adobe y estuco liso pintado. Se considera estructura de madera con planchas de zinc alum para la cubierta y marcos de madera para ventanas y puertas.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 59 del 29.10.2015, remite la documentación del Sr. Juan Enrique Rojas, arquitecto, quien solicita la regularización de las obras ejecutadas para la habilitación de local comercial y la instalación de publicidad en la fachada del inmueble de calle Cienfuegos N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6903 del 30.10.2015).

Se realizaron refuerzos estructurales interiores para la habilitación de un local comercial y la regularización de una publicidad en la fachada.

Se acuerda solicitar el replanteamiento de la ubicación de la publicidad, que deberá ir sobre los vanos de accesos, respetando su ancho.

47. El Sr. Alejandro Palacios González, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3244 del 23.10.2015, sobre el proyecto de habilitación de local de comida rápida Papa John's en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 1909, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 6951 del 03.11.2015).

Con el presente ingreso se resuelve la observación sobre la reformulación del diseño de la publicidad en fachada, retirando la marquesina publicitaria y considerándola sólo en el primer piso.

Se acuerda autorizar.

48. La Sra. María Verónica Salazar Huerta, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1910 del 03.07.2015 y del N° 3010 del 05.10.2015, sobre el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle García Reyes N° 140-144, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5957 del 23.09.2015).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones; se eliminan las planchas metálicas para la fachada, con el objeto de reemplazarlas por una materialidad maciza y sin textura, con terminación de estuco y pintura; además se utilizan dos colores complementarios para la pintura de fachada y se retranquea la ventana.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Daniel Vargas, arquitecto, mediante carta del 18.11.2015, solicita la autorización para la modificación del proyecto de recuperación de las mamparas y cerramientos de los locales comerciales del Portal Bulnes, ubicado en el costado oriente de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 7371 del 18.11.2015).

En el marco del mejoramiento integral de la Plaza de Armas de Santiago, se presenta la recuperación de las mamparas y cerramientos de locales comerciales del Portal Bulnes. En el proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 3295 del 27.10.2015, se planteaban las letras de la publicidad en metacrilato color bronce, lo cual en el presente ingreso modifica, proponiendo un metacrilato color blanco retroiluminado.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Daniel Vargas Fernández del Río, arquitecto, a través del 18.11.2015, solicita autorizar la modificación del proyecto aprobado de "Recuperación y reparación de fachadas de los locales comerciales del Portal Bulnes", en el costado oriente de la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 5975 del 23.09.2015).

El proyecto fue autorizado por el Ord. CMN N° 3295 del 27.10.2015. En el presente ingreso se solicita un cambio de color para los elementos tipográficos de la partida de publicidad, pasado del metacrilato color bronce a una terminación de metacrilato color blanco retroiluminado.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Víctor Orellana Acuña, subdirector nacional de la Onemi, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la demolición de una construcción al interior del edificio de la Onemi, de Av. Beauchef N° 1671, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins; comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe terreno, informe técnico, planimetría y varios documentos (Ingreso CMN N° 7076 del 06.11.2015).

La propuesta consiste en la demolición de una construcción que se encuentra ubicada hacia calle Club Hípico, debido a su mal estado estructural. Si bien dicha construcción no cuenta con recepción final de la municipalidad, es una construcción muy antigua que data de antes de la declaratoria como ZT.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para el correcto estudio de la propuesta: planimetría de la situación actual, planimetría situación propuesta, EETT, propuesta de cerco y fotografías de la fachada actual por Club Hípico y del entorno inmediato.

52. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 60 del 17.09.2015, solicita autorización para proyecto de empalme de gas natural en calle Higuera N° 197, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 5112 del 18.08.2015).

El proyecto contempla la intervención de 2 m² de superficie. Se contempla la reposición de todos los pavimentos existentes y/o elementos que sean afectados por las obras, de modo que el proyecto no implique un daño en el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda autorizar y solicitar para el timbraje planimetría a escala.

53. El Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta, mediante correo electrónico del 19.08.2015, denuncia intervenciones ejecutadas en el MH Muelle Salitrero de la Ex – Compañía Melbourne Clark, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta minuta interna N° 10 del 17.08.2015 y fotografías (Ingreso CMN N° 5169 del 20.08.2015).

Se acuerda oficiar al MOP para solicitar la regularización del proyecto ejecutado.

54. El Sr. Sebastián Pinto Rodríguez, arquitecto, a mediante de carta de octubre del 2015, solicita autorización para instalación de una antena de la empresa Claro en calle Manuel Antonio Matta N° 2317, ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6873 del 30.10.2015).

La propuesta comprende la instalación de cuatro antenas de telecomunicaciones, sobre un inmueble ubicado dentro de la ZT. Para dos de las antenas, se proyecta un camuflaje arquitectónico, replicando las dimensiones de los arcos del primer piso, sobre el antetecho del inmueble; para las otras dos, se proyecta camuflaje tipo shaft.

Se acuerda no autorizar, se solicitará localizar las antenas propuestas en áreas no visibles desde el espacio público.

55. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 69 del 14.09.2015, remite el expediente del Sr. Washington Álvarez Fayo, arquitecto, quien solicita autorización para la ampliación de local comercial en calle Los Suspiros N° 687, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente

Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 5833 del 15.09.2015).

La propuesta consiste en la ampliación de un inmueble de madera que actualmente opera como local comercial. El nuevo volumen de un piso, también de madera, se adosa a las construcciones existentes, configurando un nuevo sector de 105,92 m².

Se acuerda no autorizar, debido a que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, dejando en segundo plano al inmueble existente, el cual es uno de los exponentes por el cual se declaró dicha ZT.

56. El Sr. Valentín Volta Valencia, Intendente de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 1698 del 11.08.2015, remite antecedentes presentados por la Municipalidad de Taltal, por las intervenciones realizadas en los inmuebles del MH Ex Recinto del Ferrocarril Salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 4917 del 11.08.2015).

Se acuerda recabar mayor información oficiando a la municipalidad sobre las intervenciones realizadas sin autorización de este Consejo.

57. El Sr. Víctor Ossandón, Alcalde (S) de Caldera, a través de Ord. N° 1333 del 15.10.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención al interior del centro cultural Estación Caldera, MH Estación de FFCC de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6658 del 22.10.2015).

La intervención consiste en el mejoramiento de la muestra paleontológica, realizando instalaciones en el espacio destinado a la muestra. El proyecto se divide en dos etapas. Una corresponde a un cerramiento que será afianzado a los pilares existentes, realizado en madera y vidrio. La etapa 2 es la instalación de módulos auto soportantes que servirán de oficinas administrativas y de trabajo para los funcionarios.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: criterios de intervención, planimetría situación actual y propuesta, fotografías de la situación actual y fotomontaje de la propuesta.

58. El Sr. Juan Sarralde Pino, arquitecto, mediante carta del 14.08.2015, solicita autorización para el proyecto de obra menor, ubicado en Calle O'Higgins esq. Av. B. Philippi, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5056 del 17.08.2015).

El proyecto contempla la instalación de un recinto de estacionamiento de vehículos en la parte posterior del inmueble, con acceso independiente por calle Bernardo O'Higgins. Asimismo, se considera la modificación de una construcción existente en dos pisos para instalar una caseta de control y cuidado de los vehículos estacionados. Se conservarán todos los cierros y portones de madera existentes, reponiéndose las piezas en malas condiciones por otras similares. Se incorpora señalética de tránsito y baliza en acceso al estacionamiento. No habrá intervención en las construcciones existentes.

Se acuerda solicitar planimetría, EETT y Fotografías actuales. Además se solicita suprimir la baliza proyectada.

59. El Sr. Salvador Gutiérrez Milán, arquitecto, a través de carta del 13.08.2015, solicita la autorización para obra menor y ampliación del inmueble en calle Cienfuegos N° 696, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos varios, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5134 del 19.08.2015).

La propuesta considera la demolición parcial en la parte posterior del inmueble y una ampliación de 22,73 m² de un piso en la parte posterior, contigua a la edificación existente, con destino comercial. La intervención mantiene la estructura original; se incorporan baños y bodegas, se construyen muros cortafuegos de altura 3,5 m, se construye un sombreadero de madera en la terraza interior y se incorporan pavimentos en terraza interior. La intervención no considera modificaciones en su fachada hacia la calle Cienfuegos, ni en la primera crujía, ni en la techumbre.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Domingo Munizaga Gómez, propietario, a través de carta del 02.10.2015; solicita autorizar la demolición de la propiedad de calle Maturana N° 536, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 6216 del 02.10.2015).

La intervención contempla la demolición de un inmueble de un piso y fachada continua, debido a sus malas condiciones, producto de los daños sufridos en el sismo acaecido el 27 de febrero del 2010. Los documentos adjuntos a la carta describen daños importantes en la fachada del inmueble, así como también en la techumbre y tabiquería interior.

Se acuerda no autorizar la demolición, debido a la inexistencia de un proyecto asociado de obra nueva, por lo que la evaluación y posterior pronunciamiento de este Consejo quedará supeditada al ingreso de dichos antecedentes.

61. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. Alcaldicio N° 1105 del 29.10.2015, solicita autorización de obra nueva en Plaza Vicente Huidobro, en Av. Cartagena, entre calles Covadonga, Almirante Latorre y Mariano Casanova, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta documentos varios, CIP, memoria, EETT generales, informe fitosanitario, proyecto paisajismo y fotografías (Ingreso CMN N° 6850 del 29.10.2015).

El proyecto consiste en el diseño de la plaza Vicente Huidobro y las calles aledañas. Se considera la incorporación de un nuevo trazado diagonal que busca vincular visualmente el edificio consistorial de la Municipalidad de Cartagena con la Iglesia Virgen Medianera, y también un trazado sinuoso en pavimentos color blanco y azul, haciendo alusión al mar. Contempla 5 subsectores temáticos incorporados a la plaza, denominados lugar de la expresión, plazoleta del adulto mayor, plazoleta de la poesía, plazoleta de juegos y lugar del agua.

Se acuerda no autorizar, debido a que no se establecen criterios de intervención, ni valores, ni atributos del espacio público a intervenir; existen múltiples diseños y materialidad de pavimentos que se encuentran disociados, sobrediseño de los mismos, mobiliario nuevo de diseño historicista, entre otras consideraciones.

62. La Sra. Carolina Tohá Morales, Alcaldesa de Santiago, a través de carta del 29.10.2015, solicita autorización para proyecto de obra nueva de avenida Portales, entre Matucana y García Reyes, y calle Huérfanos, entre García Reyes y Guardiamarina Riquelme, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, plan de diseño participativo y planimetría (Ingreso CMN N° 6923 del 02.11.2015).

El proyecto consiste en un paseo peatonal de más de 4,4 km que conecta las áreas verdes Cerro Santa Lucía y Parque Quinta Normal a través de la calle Huérfanos, interrumpido en la calle García Reyes, y luego continuando por calle Portales, generando distintas instancias, usos y programas. La expresión que unifica y que le da continuidad a todo el paseo peatonal es una cinta con pavimento de color rojo que se va quebrando en la medida que aparecen instancias distintas en el recorrido. También se propone mobiliario, pavimentos, vegetación e información común. En el tramo declarado ZT se propone conservar aquellos elementos originales que aún están parcialmente presentes: adoquines, tramos de rieles del antiguo tranvía y rejillas del sistema de aguas lluvias.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre el cambio de color de los pavimentos podotáctiles y la simplificación de la modulación de mobiliario con jardineras propuestas.

63. El Sr. Juan Pablo Valenzuela Muñoz, arquitecto, mediante carta del 03.11.2015, solicita autorización para la intervención en inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 158, ZT Sector que

indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y recepción final por antigüedad (Ingreso CMN N° 6955 del 03.11.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para el correcto estudio del caso: memoria explicativa, junto con planimetría complementaria en planta y elevación.

64. El Sr. Daniel Poblete Villa, arquitecto, a través de carta del 06.11.2015, solicita autorización para proyecto de ampliación en inmueble ubicado en calle Los Ángeles N° 1853, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta documentos varios, CIP, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7061 del 06.11.2015).

El proyecto consiste en la ampliación en un segundo piso de un inmueble de un nivel, emplazado en la esquina de las calles Los Ángeles y Dos Norte. Se modifican los vanos del primer piso y se cambia el portón de acceso vehicular originalmente abatible, por uno de corredera.

Se acuerda no autorizar, dado que la intervención contraviene el carácter ambiental y propio de la ZT, considerando además, inadecuada la ampliación.

65. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 199 del 02.10.2015, solicita autorización para la reparación de la Capilla la Ermita, en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6268 del 06.10.2015).

La intervención considera la recuperación de la capilla a través de la restauración interior y exterior de sus elementos, incluyendo trabajos de mantención del inmueble.

Se acuerda solicitar la asesoría técnica del CNCR para evaluar el proyecto.

66. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 55 del 13.07.2015, remite la documentación de la Sra. María Paz Flores, profesional del Departamento de Arquitectura de la empresa Econstruye Ltda., quien solicita la autorización para el proyecto denominado "Conservación, restauración y puesta en valor Conjunto Bavestrello", ZT Centro histórico de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4286 del 14.07.2015).

La propuesta, a modo general, presenta la realización de las labores de conservación y restauración de las fachadas externas e internas, pavimentos de escaleras y accesos a los departamentos. Dentro de las obras se incluye limpieza, liberación de elementos, restauración de balcones, ornamentos, protecciones, portones, entre otros; reposición de los sistemas de

evacuación de aguas lluvias, canalización subterránea de servicios de electricidad y propuesta de publicidad unitaria e iluminación.

Se acuerda autorizar.

67. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 52 del 08.07.2015, remite la documentación de la Sra. Cecilia Jiménez, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto denominado "Restauración y reconstrucción de tercer piso Iglesia Misionera Pentecostés de Valparaíso", ZT Centro histórico de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4227 del 10.07.2015).

El proyecto presenta la recuperación de toda la ornamentación original, desarme y reconstrucción del tercer piso, eliminación de tabiquería y restauración de ventanas. En relación al tercer nivel se considera la eliminación de todos los elementos de madera, incluyendo los revestimientos de muros perimetrales y del piso machiembrado, sumado a la revisión del sistema eléctrico y sanitario. Finalmente, se incluye la reconstrucción de la estructura soportante de la cubierta con planchas onduladas de zinc galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones sobre la propuesta de reconstrucción del tercer piso, solicitando que considere la recuperación del retranqueo existente en el diseño original y que la ubicación de las ventanas del tercer nivel sean concordantes con los ejes de los pisos inferiores.

68. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 133 del 21.10.2015, remite la documentación del Sr. Cristián Fernández, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de restauración del inmueble de calle Aníbal Pinto N° 595, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat y MH Edificio de la antigua Firma "The Nitrate Agencies Limited", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6709 del 23.10.2015).

El proyecto comprende, en una primera etapa, la reparación de la fachada del inmueble, mediante la preparación de la superficie por medio de limpieza y lijado, empaste en algunos sectores, reposición de piezas faltantes y la utilización de dos colores, uno para el fondo y otro para los ornamentos.

Se acuerda solicitar memoria, levantamiento crítico, informe de causas de daños de los elementos estructurales, elevaciones y código pantone de los colores a utilizar.

69. La Sra. Macarena Cáceres, propietaria, a través de carta del 21.10.2015, solicita autorización para la intervención de inmueble en calle Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato

Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6763 del 27.10.2015).

La propuesta presenta la instalación de un anclaje metálico tipo gancho en las ventanas de un departamento del cuarto piso, con el objeto de generar una superficie para colocar maceteros.

Se acuerda no autorizar la intervención ya que esta estructura es un elemento ajeno a las líneas sencillas y modernas del edificio. Se requiere una propuesta integral y que involucre a todos los propietarios del inmueble, considerando un sistema de anclaje no tan invasivo en su unión a la fachada.

70. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 063 del 4.11.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés, quien solicita autorización para la instalación de árbol y pesebre navideño en la Plaza Juan Pablo II, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7016 del 05.11.2015).

El proyecto contempla la instalación temporal de un pino navideño luminoso de 20 m de altura y radio de 8 m, acompañado de un pesebre navideño de 12 figuras de yeso de 1.50 m de alto. Se considera la instalación desde el 01.12.2015 hasta el 10.01.2016.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, a través de carta del 06.11.2015, responde a la autorización realizada por Ord. CMN N° 3292 del 27.10.2015, para el proyecto de publicidad de inmueble en calle Ahumada N° 80, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5670 del 09.09.2015).

La propuesta se instala en la fachada oriente del inmueble y consiste en un letrero retroiluminado correspondiente a Ópticas Place Vendôme, con estructura metálica y acrílico Panaflex de dimensiones 4,18 x 1,02 m.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Jorge Roco, arquitecto, mediante carta del 05.11.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención del MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7065 del 06.11.2015).

El proyecto contempla la limpieza e hidrolavado de fachadas y muros interiores, concluyendo con la utilización de estuco en algunos sectores y pintura de esmalte al agua.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Jorge Inostroza, arquitecto, mediante carta del 05.08.2015, solicita autorización de proyecto de obra nueva correspondiente a una vivienda unifamiliar en calle Irrarázabal N° 127, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta expediente técnico que incluye, memoria de proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4775 del 05.08.2015).

La propuesta contempla una vivienda de dos niveles en tabiquería de madera, revestimiento de tinglado de madera y cubierta de zinc ondulado y prepintado de color negro. El volumen considera el emplazamiento a 13,98 m de la línea de edificación, por lo que requiere el desmantelamiento de un estacionamiento y leñera de material ligero existente.

Se acuerda remitir observaciones al antejardín proyectado, solicitando que se mantenga la edificación continua característica del sector. Además, se solicita remitir el CIP de la propiedad.

74. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Secretario Regional MINVU de la Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 1378 del 01.09.15, solicita autorización para el proyecto Paseo Lineal Gramados, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5486 del 02.09.15).

El proyecto, en términos generales, plantea un mejoramiento del espacio público en el sector que va desde la línea del ferrocarril hasta el Molino Machmar por el poniente. Se contempla un ensanche de la acera, la incorporación de áreas de detención, elementos paisajísticos, de seguridad, mobiliario urbano, paneles de información y aumento de las luminarias.

Se acuerda reiterar las observaciones sobre la incorporación de plataformas de madera en zonas de pausa, considerando su reemplazo por hormigón para mayor durabilidad y simplificando el trazado de los espacios. Además, se requiere una homologación de la propuesta de barandas, rectificación del trazado de las luminarias y su modelo. Finalmente, se solicita suprimir los sectores de jardineras cuyas pequeñas dimensiones impidan que conformen un elemento lineal reconocible.

75. El Sr. Pablo Fuentes Flores, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 827 del 03.11.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención "Obras Menores Mejoramiento Predio Morande N° 83", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria, síntesis histórica y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6978 del 04.11.2015).

La propuesta considera la intervención provisoria del predio que actualmente está eriazó, a la espera de la construcción del "Edificio Cocheros MOP". Se plantea el escarpe y emparejamiento del terreno y el retiro de la estructura perimetral. Se incluye además el uso de estuco y pintura en muros perimetrales y la construcción de un cierre perimetral.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, a través de carta del 07.10.2015, solicita autorización para la ampliación en segundo piso del inmueble ubicado en calle Terraza Playa Chica N° 247 Ex 58, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba del Poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6314 del 07.10.2015).

El proyecto presenta la ampliación en un segundo piso del inmueble, considerando madera como materialidad principal, emplazado sobre la estructura existente.

Se acuerda solicitar EETT detalladas, planimetría complementaria, fotografías actuales, aclaración sobre si el proyecto se encuentra ejecutado e incluir propuesta publicitaria si fuese necesario.

77. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 68 del 09.09.2015, remite la documentación del Sr. Iván Zurita Martínez, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto de obra nueva correspondiente a una vivienda unifamiliar en calle Del Pintor N° 1900, sitio 5D, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6264 del 06.10.2015).

El proyecto corresponde a una obra nueva de vivienda unifamiliar de un piso, en albañilería reforzada y cubierta a dos aguas, en estructura de madera con revestimiento en teja asfáltica.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje; se pedirá modificar la terminación en martelina propuesta por un estuco simple y especificar la materialidad del cierre, para lo cual se sugiere madera.

78. El Sr. Gonzalo Davagnino Vergara, Gerente General de Empresa Portuaria Valparaíso EPV, a través de carta GDN/181/2015 del 01.09.2015, informa sobre las etapas y componentes del "Anteproyecto urbano-paisajístico viaducto acceso sur - Muelle Prat", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5620 del 08.09.2015).

En el marco del Plan Maestro de Desarrollo Portuario se presentan los diseños en base a la propuesta adjudicada mediante concurso público para los sectores "Viaducto acceso sur" y "Muelle Prat".

Se acuerda informar al solicitante que las obras planificadas intervienen sectores protegidos por la Ley de MN en su categoría de ZT y MH; incluyendo el SPM, por lo cual los proyectos deberán ingresar para evaluación de este Consejo.

79. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 11 del 14.09.2015, remite la documentación del Sr. Francisco Biskupovic Z., arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1404 del 28.05.2015, sobre el proyecto de demolición y obra nueva del inmueble de calle General Lagos N° 142, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5859 del 15.09.2015).

Con el presente ingreso se responde a algunas de las observaciones sobre el replanteamiento del volumen que enfrenta a calle General Lagos, debido a que el propuesto no consideraba una lectura unitaria propia de la ZT, sobre la modificación de los vanos del primer nivel y los propuestos en las fachadas laterales del segundo nivel, incluyendo una solución de aguas lluvias, reubicación del estacionamiento propuesto en el antejardín del predio y una nuevo cierre que se encuentre en la línea oficial. Finalmente, se entrega mayor información del proyecto ubicado en el fondo del predio.

Se acuerda reiterar las observaciones relativas a la diferenciación de la cubierta del volumen para la incorporación de aleros acordes a la condición climática de la zona, incluyendo una diferenciación de ambos elementos respecto a su color para diferenciar el volumen de la cubierta. Para el antejardín se solicitará replantar la propuesta y consolidar el sector como área verde.

80. La Sra. Paola Grendi I., Directora del Museo Regional de Magallanes, a través de Ord. N° 44 del 21.08.2015, solicita autorización para la etapa de anteproyecto de la "Propuesta de restauración y habilitación museográfica de inmuebles fundacionales de Puerto Williams", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 5307 del 26.08.2015).

El proyecto presenta la recuperación de la Casa N° 1 y la habilitación del edificio de la Ex Comandancia como Museo Naval y Marítimo. Para el primer inmueble se propone su restauración con materiales y sistemas constructivos originales, además de la incorporación de una terraza de madera en el sector posterior del predio. En la Ex Comandancia, se propone la recuperación de muros perimetrales y cubierta original, el desarme de recintos anexos no originales, el retiro de seis árboles presentes frente al edificio y la incorporación de un nuevo anexo al costado poniente del inmueble original.

Se acuerda remitir observaciones sobre la rampa y terraza propuesta en el sector posterior de la Casa N°1, con objeto de conservar el emplazamiento lo más parecido a su situación original. Para la habilitación y ampliación de la ex Comandancia, se solicitará el replanteamiento del nuevo volumen con el objeto de que no compita con el existente, toda vez que la volumetría, altura y forma de conexión afectan la comprensión y valoración del bien. En cuanto a la propuesta de retiro de árboles, se solicita mayor información sobre la función y disposición de estos elementos.

81. El Sr. Felipe Ravinet de La Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, mediante carta FS-019-2015 del 22.09.2015, solicita autorización para intervención en ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6043 del 25.09.2015).

El proyecto comprende la construcción de una obra nueva de 58 m², como inmueble contenedor de un transformador eléctrico y su sala de control. La estructura es de acero, techada y revestida exteriormente con planchas de acero galvanizado ondulado, pintadas de gris y de 0,8 mm de espesor, instaladas en sentido vertical, de similares características a las utilizadas en los otros edificios industriales del campamento. Se incluye además portones y celosías de acero.

Se acuerda autorizar.

82. El Sr. Jorge Inostroza, arquitecto de la oficina CMN de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 23.11.2015, remite información para el cambio de cierre metálico existente en los pórticos del MH Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Lagos, adjunta memoria, elevaciones y fotografías (Ingreso CMN N° 7505 del 24.11.2015).

El proyecto contempla el retiro de la reja existente en el pórtico de la iglesia, y su remplazo por una de perfiles metálicos color negro, de similares características a las existentes en el frente predial, incluyendo la utilización de los mismos puntos anclajes.

Se acuerda autorizar.

83. El Sr. Octavio Espinoza Collyer, Coordinador del Área de Política Digital de la Dibam, mediante correo electrónico del 06.11.2015, solicita autorización para la instalación del sistema de videoconferencia en la Sala América del MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7081 del 06.11.2015).

Se solicita autorizar la instalación de una cámara de videoconferencia soportada en una estructura metálica de color negro en el muro oriente de la Sala América, a un costado del escenario.

Se acuerda no autorizar la intervención, pues afecta la integridad visual interior del recinto; se realizará una visita a la Sala América para consensuar soluciones para posicionar el elemento.

Obra menor y otros

84. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización del proyecto de obra menor en el edificio ubicado en calle República N° 239, ZT Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6768 del 27.10.2015).

La propuesta presenta la modificación del programa existente. Se habilita un sector que actualmente era utilizado como biblioteca a un nuevo uso de casino para estudiantes. La intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Balby Morán, Director de la Fundación Arica Activa, mediante carta sin fecha, solicita autorización para realizar intervenciones de obra menor y de limpieza en el MH Ex Isla del Alacrán, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta antecedentes técnicos, memoria de propuesta, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7456 del 23.11.2015).

El proyecto contempla el retiro de escombros, reposición de muretes perimetrales de los caminos existentes, instalación de pavimento de conchuelas en los estacionamientos, sanitización con cal viva de las fortificaciones existentes, incluyendo la limpieza y pintura de muretes y muros de las fortificaciones con cal hidráulica.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Jorge Hervia Z., Encargado del Departamento Técnico del Serviu Región de los Ríos, a través del Ord. N° 2360 del 09.09.2015, solicita pronunciarse sobre requerimientos a realizar por el CMN a la consultoría "Mejoramiento ejes Yungay, General Lagos y Bilbao", ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5711 11.09.2015). La consulta se enmarca en el desarrollo del diseño de mejoramiento de la calle General Lagos.

Se acuerda remitir el documento CMN "Criterios y requerimientos mínimos para intervenciones de espacios públicos en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales".

87. El Sr. Max Roberto Sotomayor Neculmán, Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, mediante Ord. N° 3749 del 21.09.2015 solicita informar sobre el estado de tramitación del proyecto de conservación y rehabilitación de Casa Mohr Pérez, MH ubicado en la calle Mackenna N° 939, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6027 del 24.09.2015).

Se acuerda informar que mediante Ord. CMN N° 2910 del 28.09.2015 se emitieron observaciones al proyecto de "Conservación y Rehabilitación de la Casa Mohr Pérez".

88. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a través de Ord. N° 13240 del 20.10.2015, transmite el requerimiento del Sr. Fidel Espinoza Sandoval, Diputado de la República, quien solicita informar sobre el estado de tramitación del proyecto de remodelación de la costanera de Frutillar, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; se adjunta intervención del H. Diputado (Ingreso CMN N° 6732 del 26.10.2015).

Se acuerda informar que mediante Ord. CMN N° 3359 del 02.11.2015, se autorizó el anteproyecto "Diseño de mejoramiento sanitario urbano del sector costanera de Frutillar" con indicaciones para la etapa de proyecto, documento enviado con copia al Alcalde y la agrupaciones vecinales.

89. El Sr. Manuel Saez Sepúlveda, Productora Serie 4, solicita autorización para instalar infraestructura técnica para la realización del evento "Iglesias de Chiloé: 15 años de su declaración como Patrimonio de la Humanidad", ZT Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7473 del 23.11.2015).

El proyecto consiste en la proyección, con la técnica del mapping, de las iglesias de Chiloé sobre la fachada del MH Museo Histórico Nacional. Se presenta la instalación de dos torres para soporte de los proyectores y del sistema de amplificación, incluyendo un sector con sillas y vallas papales para la protección del equipo. La autorización se solicita por dos días, considerando el inicio del 02.12.2015.

Se acuerda autorizar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

90. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 314 del 05.11.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano" (Ingreso CMN N° 7160 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3505 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 132.

91. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 511 del 09.11.2015, remite la DIA del proyecto "Loteo Valles III" (Ingreso CMN N° 7170 del 12.11.2015).

Con el Ord. N° 3482 del 11.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

92. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 734 del 11.11.2015, solicita nuevamente pronunciarse por la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 7191 del 12.11.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

93. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 421 del 26.10.2015, remite la Adenda N° 4 del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto, comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 6788 del 27.10.2015).

Con el Ord. N° 3600 del 13.11.2015, el Consejo se pronunció conforme, con condiciones relativas al procedimiento y a la información a los propietarios sobre hallazgos arqueológicos y paleontológicos, y otorgó el PAS.

94. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 668 del 13.10.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Seccionamiento en Alta Tensión 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 6853 del 29.10.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

95. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 669 del 14.10.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta PV Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 6854 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3476 del 11.11.2015, el Consejo reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 2639/2015 referente a la entrega de un nuevo informe con todos los puntos subsanados, incluyendo los puntos de control inspeccionados en un mapa del área del proyecto y la geología local y/o regional disponible, además de sus resultados. Se declaró conforme con la información de las profundidades de excavación aportadas por el titular.

96. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 482 del 26.10.2015, remite la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos Teno" (Ingreso CMN N° 6855 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3478 del 11.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

97. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1628 del 27.10.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Clínica Alemana de Santiago" (Ingreso CMN N° 6856 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3494 del 13.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

98. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 271 del 28.10.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6857 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3488 del 13.11.2015, el Consejo otorgó el PAS 132 para los sitios arqueológicos: VE-11, VE-12, VE-16, VE-17 y VE-22 para los rasgos lineales; y VE-01, VE-07, VE-18, VE-20, VE-24, VE-25 y VE-26 para hallazgos aislados y sitios a recolectar.

Con respecto al componente paleontológico se otorgó el PAS 132 para la recolección de restos paleontológicos en las áreas AF1, AF2, AF3, AF4 y sector meseta, con el fin de generar una colección de referencia de carácter representativo de los taxa reportados, incluyendo su registro fotográfico respectivo (mínimo vista dorsal y ventral). Se aclaró que lo señalado para los rasgos lineales es una medida de compensación.

99. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 296 del 28.10.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en centro de cultivo de salmónidos al sureste de Punta Matilde, comuna Aysén, Región de Aysén, Pert. N° 214111024" (Ingreso CMN N° 6858 del 29.10.2015).

Con el Ord. N° 3508 del 19.11.2015, el Consejo solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

100. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 430 del 30.10.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Centro Ski Portillo" (Ingreso CMN N° 6941 del 02.11.2015).

Con el Ord. N° 3510 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

101. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 311 del 30.10.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Campos de Sol" (Ingreso CMN N° 6940 del 02.11.2015).

Con el Ord. N° 3511 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

102. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 132 del 02.11.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Arqueros - Fase 2" (Ingreso CMN N° 6958 del 03.11.2015).

Con el Ord. N° 3506 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

103. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1653 del 30.10.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio José Pedro Alessandri 927" (Ingreso CMN N° 6959 del 03.11.2015).

Con el Ord. N° 3504 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

104. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1657 del 02.11.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA proyecto "Fábrica de Pinturas Delfin Coatings" (Ingreso CMN N° 6960 del 03.11.2015).

Con el Ord. N° 3503 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

105. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1686 del 04.11.2015, remite la DIA del "Proyecto de Producción de Tintas Base Solvente" (Ingreso CMN N° 7047 del 06.11.2015).

Con el Ord. N° 3493 del 13.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

106. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/121 del 14.10.2015, remite la DIA del proyecto "La Represa" (Ingreso CMN N° 6477 del 15.10.2015).

Con el Ord. N° 3492 del 13.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

107. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 450 del 13.10.2015, remite la DIA del proyecto "Loteo Bicentenario VII" (Ingreso CMN N° 6475 del 15.10.2015).

Con el Ord. N° 3479 del 11.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

108. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 859 del 16.10.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Planta de Respaldo Eléctrico, Sector Degan, Ampliando en 14MW su potencia" (Ingreso CMN N° 6519 del 19.10.2015).

Con el Ord. N° 3483 del 11.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 292 del 19.10.2015, remite la DIA del proyecto "Planta de Manejo, Tratamiento y/o Reciclaje de Residuos" (Ingreso CMN N° 6557 del 19.10.2015).

Con el Ord. N° 3606 del 20.11.2015, el Consejo solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, mediante un informe arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

110. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 107 del 19.10.2015, remite la DIA del proyecto "Construcción de Cobertizo para Lavado de Camiones a Salida del Galpón, Mejoramiento de Galpón Actual y Abandono de RCA N° 032/2011" (Ingreso CMN N° 6556 del 19.10.2015).

Con el Ord. N° 3507 del 19.11.2015, el Consejo se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto, ya que no existirán obras que intervengan MN.

111. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 612 del 19.10.2015, remite la DIA del proyecto "Depósito de Graneles Líquidos Lirquén" (Ingreso CMN N° 6608 del 21.10.2015).

Con la REX 437/2015, el SEA puso término anticipado a la evaluación, pues el titular del proyecto desistió de ella.

112. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 615 del 19.10.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción de áridos desde el río Biobío - Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 6609 del 21.10.2015).

Con el Ord. N° 3607 del 20.11.2015, el Consejo solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

113. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 620 del 20.10.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo. Noroeste de Punta Rinconada. Pert 211081066" (Ingreso CMN N° 6612 del 21.10.2015).

Con el Ord. N° 3481 del 11.11.2015, el Consejo solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1590 del 21.10.2015, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 6653 del 22.10.2015).

Con el Ord. N° 3605 del 20.11.2015, el Consejo solicitó una caracterización arqueológica del área a través de la excavación de una red de pozos de sondeo, así como la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se

deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132. Además, instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1581 del 21.10.2015, remite la DIA del proyecto "Planta de reciclaje de aceites, caucho y plásticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 6652 del 22.10.2015).

Con el Ord. N° 3465 del 06.11.2015, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

116. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 411 del 22.10.2015, remite la DIA del "Proyecto Terminal de Carga y Operaciones Logísticas" (Ingreso CMN N° 6681 del 23.10.2015).

Con el Ord. N° 3509 del 19.11.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

117. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 697 del 23.10.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Mina Guanaco - Línea Eléctrica 33 k V" (Ingreso CMN N° 6711 del 23.10.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

118. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 471 del 21.10.2015, remite la Adenda N° 4 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 6748 del 26.10.2015).

Con el Ord. N° 3477 del 11.11.2015, el Consejo solicitó que se modifique la línea de base para incluir dentro del perímetro del sitio arqueológico "Chupallar 6" todos los materiales que se encuentran en la superficie. Respecto a las medidas de compensación, se reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 731/2015, respecto a la realización de tres publicaciones sobre el patrimonio arqueológico. Además, se aprobaron las medidas de rescate con porcentajes de excavación y recolecciones superficiales para los sitios Chupallar 2 y 7; para Chupallar 4 y 6, las cuales deberán ser incluidas en la solicitud del PAS correspondiente. Finalmente, se solicitó completar la LBA del proyecto utilizando transectas separadas por no más de 50 m. Se aclaró que no se otorga el Pas N° 132, porque se deben subsanar las observaciones.

119. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 307 del 23.10.2015, remite la DIA del "Proyecto Cerro Negro II" (Ingreso CMN N° 6783 del 27.10.2015).

Con el Ord. N° 3480 del 11.11.2015, el Consejo solicitó completar la LBA inspeccionando nuevamente las áreas donde se prospectó a través de transectas cada 100m, y remitiendo un informe con la planimetría de las obras del proyecto y los hallazgos encontrados, la metodología utilizada y el registro fotográfico correspondiente. Además, se indicó que el titular deberá evaluar la necesidad de contar con el PAS 132 si interviene MN.

Seguimiento ambiental

120. Mediante carta GTS 040/2015 del 31.08.2015, Minera Los Pelambres hace entrega del informe final de implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (Ingreso CMN N°5430 del 31.08.2015).

El documento aborda las siguientes etapas:

- Aprobación de implementación del proyecto parque rupestre de Monte Aranda mediante Ord. CMN N° 251 del 30.01.2015.
- Cinco etapas de traslado de los bloques de petroglifo desde el fundo el Mauro hasta el depósito transitorio ubicado en el mismo fundo así como hacia Monte Aranda.
- Depósito transitorio: una vez rescatados los bloques, protegidos y embalados en cajas de madera, quedaron en un acopio transitorio en El Mauro.
- Construcción del parque rupestre en Monte Aranda: se indicaron las siguientes etapas:
 - Actividades para el posicionamiento de los bloques, mediante estacado de la ubicación de los bloques rupestres y de los senderos.
 - Posicionamiento de 242 bloques explicitando los casos que sufrieron modificaciones en cuanto a su ubicación u orientación y las razones que avalan estos cambios. No obstante, el posicionamiento original se cumplió en la mayoría de los bloques.
 - En cuanto a los senderos, se entregan las especificaciones con los cuales fueron trazados y ejecutados.
 - Soportes de interpretación: se instalaron tres tipos de piezas: paneles medio ambiente extendidos (10 unidades), paneles medio ambiente verticales (cinco unidades), cédulas de contenido específico (cinco unidades).

- Conservación y restauración de bloques rupestres: se realizaron las siguientes actividades:
 - Montaje y adherencia de fragmentos
 - Resane
 - Limpieza

- Situación del bloque MAU26-25: este bloque se informó en el Plan de Mitigación y Compensación Arqueológica 1 y 2 de 2005, contemplándose su rescate y reubicación en el Parque Rupestre de Monte Aranda. Sin embargo, el bloque no fue trasladado en la primera etapa del 2006. El bloque tiene un motivo no figurativo, compuesto por círculos y líneas que conforman un círculo con apéndices y otros elementos secundarios. Finalmente MLP indica que el petroglifo no pudo ser encontrado así como tampoco se pudo volver al sitio de origen pues éste se encuentra inundado.

Los Consejeros comentan acerca del porqué algunos bloques fueron cortados y si eso no generaba algún problema estructural al respecto. Se indicó que esto fue autorizado por el CMN entre los años 2005 y 2006.

Se acuerda por mayoría de votos no emitir oficio de conformidad respecto a las actividades de implementación hasta la visita del Consejo y la revisión por parte de personal del área de Arqueología de todos los bloques rupestres. Respecto al bloque MAU26/25, se enviará el caso al CDE con copia a la SMA. Se registran 3 votos a favor y 2 abstenciones.

No se encontraba en la sala la Consejera Sra. Arlette Levy, quien ya se había retirado de la sesión.

121. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GAES 275 del 30.07.2015, responde al Ord. CMN N° 1578/15 sobre la implementación del Parque Rupestre Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo, RCA 38/2004, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4639 del 30.07.2015). Mediante Ord. CMN N° 251 del 30.01.2015 y Ord. N° 1578 del 11.06.2015 se solicitó a la Empresa informar a este Consejo la ubicación del bloque MAU26/25.

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE por la pérdida del bloque MAU26/25.

122. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST.041/15 y adjunto del 31.08.2015, remite el Plan de Manejo del Parque Rupestre Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Minera los Pelambres (PID MLP), Región de Coquimbo, de Agosto 2015 (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2015).

Se acuerda remitir copia al CNCR solicitando la revisión del documento.

123. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo de CAPA Ambiental EIRL, mediante carta y adjuntos del 30.10.2015, solicita permiso de excavación arqueológica para el Sitio Las Mariposas 2, en el marco del proyecto Inmobiliario "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV" (Ingreso CMN N° 6950 del 03.11.2015).

Se acuerda otorgar el permiso requerido.

124. El Sr. Jorge Pasminio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, mediante el Ord. N° 117 del 10.03.2015, denuncia que los trabajos realizados en torno al proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahue", calificado ambientalmente por la RCA N° 443/14, estarían afectando sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 1486 del 12.03.2015).

Posteriormente, el Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. N° 1939 del 06.11.2015, solicita realizar actividades de fiscalización ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 7134 del 10.11.2015).

Con el Ord. N° 3470 del 09.11.2015, el Consejo solicitó a la SMA la encomendación de actividades de fiscalización ambiental a los proyectos "Piscicultura Chayahué" y "Regularización y ampliación Piscicultura Chayahué".

125. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 1969 del 10.11.2015, solicita actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Reposición Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige" (Ingreso CMN N° 7103 del 11.11.2015).

Por oficio CMN N° 3425 del 04.11.2015 se solicitó a la SMA encomendar a este Consejo la fiscalización, la cual se realizará junto a personal del CNCR.

126. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta y adjuntos del 13.11.2015, solicita permiso de excavación de acuerdo a la DIA del proyecto "Modificación ubicación de Ventilación Forzada Los Leones Oriente/Plaza Las Flores", de Línea 6 del Metro S.A. (Ingreso CMN N° 7335 del 17.11.2015).

Se acuerda no otorgar el permiso de excavación dado que el proyecto aún está en evaluación ambiental, sin RCA.

127. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta y adjuntos del 13.11.2015, solicita permiso de excavación de acuerdo a la DIA del proyecto "Modificación ubicación de Ventilación Forzada Inés de Suárez Norte", de Línea 6 del Metro S.A. (Ingreso CMN N° 7336 del 17.11.2015).

Se acuerda no otorgar el permiso de excavación dado que el proyecto aún está en evaluación ambiental, sin RCA.

128. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante correo electrónico y FSA adjunto del 17.08.2015, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Divisadero", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5389 del 31.08.2015).

Se acuerda otorgar el permiso para la recolección superficial de los hallazgos.

129. El Sr. Peter Michel Quinn, Representante Legal de la Compañía Minera Candelaria, a través de carta y FSA del 16.09.2015, solicita permiso para rescate arqueológico en 30 sitios identificados en la línea de base arqueológica del proyecto "Expansión Candelaria 2030", de Minera Candelaria-Lundin Mining, Copiapó (Ingreso CMN N° 5939 del 22.09.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación.

130. El Sr. Juan García G., arqueólogo, mediante carta del 25.10.2015, solicita autorización para implementar medidas de compensación en 30 sitios arqueológicos correspondientes a los registros (todos de la serie C-) 493, 496, 498, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 523, 555, 556, 566, 506, 507, 510, 511, 513, 526, 528, 536, 537, 538, 550, 557, 562, 567, 568, 569 y 570 descritos en la línea base del EIA del Proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá, cuyo titular es SQM S.A.; adjunta carta GS 209/15 de SQM (Ingreso CMN N° 6041 del 25.09.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización y recolección solicitado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, la Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el jueves 19.11.2015, participando el Consejero Luis Cornejo, la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los asesores Mauricio Uribe, Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE participaron Erika Palacios, Lisset Valenzuela Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Rosario Cordero, Marcela Becerra, Camila Muñoz, Claudia Prado, María Pilar Matute, Carolina Gatica, Susana Simonetti, Miguel Silva, Diego Montecinos y Miguel Saavedra.

131. El Sr. Enrique Piraino Vega, Jefe Unidad Gestión Concesiones de la Empresa Puerto Valparaíso, a través de correo electrónico del 19.11.2015 remitió presentación realizada ante el CMN el 19.11.2015, donde aclara dudas sobre el proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros (VTP), Región de Valparaíso. Adjunta carta GDC/235/2015 del 18.11.2015 y presentación "Aclaraciones Plan Arqueológico CMN" (Ingreso CMN N° 7390 del 19.11.2015).

De acuerdo a los nuevos antecedentes entregados, se aclara que toda el área donde será emplazado el edificio (5.419,97 m²) será rebajada en aproximadamente un metro, por lo que por 4 votos a favor y una abstención se acuerda:

- a. Solicitar el rescate arqueológico del área aledaña al pozo de sondeo 7 con la finalidad de registrar y levantar la estructura identificada, lo cual requiere presentar al CMN una nueva solicitud de permiso de excavación, para este rescate.
- b. Declararse conforme con la ejecución de las obras del proyecto en el resto de los sectores mientras se realice paralelamente el rescate arqueológico. Los trabajos deberán contar con un monitoreo arqueológico permanente, en los términos ya indicados, es decir, con un arqueólogo o licenciado en arqueología monitoreando por cada frente de trabajo.
- c. Al considerar que el relleno de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX se encuentra bajo los 1,5 m, se deberá harnear 2 de los 4 micropilotes que serán instalados por pilote, que deberán ser elegidos en concordancia a la información arqueológica disponible, específicamente con los naufragios que se presume fundadamente que existen en el área.

La Consejera Arlette Levy se había retirado ya de la sesión al momento de tratarse este caso.

132. Se ha recibido correspondencia del Sr. Sergio Vives, Gerente de Asuntos Ambientales Sociales y Regulatorios del Proyecto Quebrada Blanca Fase 2, de Teck Resources Limitada, en la Región de Tarapacá:

- Carta del 20.04.2015, remitió antecedentes requeridos por el Consejo, en relación a denuncia por afectación de sitios arqueológicos por actividades asociadas al proyecto (Ingreso CMN N° 2499 del 29.04.2015).
- Carta del 08.05.2015, informó daño arqueológico en huella tropera por vehículo liviano en el Sector de Choja Sur, a lo que se procedió a la interrupción del tránsito sobre la huella colocando estacas de madera para no permitir el paso por el lugar. Adjunta informe de reporte sobre incidente arqueológico (Ingreso CMN N° 2852 del 13.05.2015).
- Carta del 05.05.2015, informó afectación de sectores con antiguos campos de cultivo ubicados en la Quebrada de Maní, producto de actividades de sondaje hidrogeológicos asociados al proyecto, el que estuvo detenido ya que se desconocían las afectaciones ocasionadas hasta que fueron informadas a Teck Quebrada Blanca por la Comunidad de Huatacondo. Adjunta informe sobre intervención de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 2853 del 13.05.2015).

Por Ord. CMN N° 3448/15 se invitó a exponer a la Comisión de Patrimonio arqueológico al Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera TECK, por las medidas de compensación sugeridas ante la afectación de sitios arqueológicos en la comuna de Pica, entre el año 2012 y 2015: Challacollo 24, Relves 3, huella tropera y geoglifo en Choja Sur y melgas en quebrada Mani.

El Sr. Ibacache expuso que entre los sectores de quebrada de Huatacondo y Mani, minera TECK no está realizando trabajos que impliquen la remoción de la superficie, solamente se están ejecutando las líneas de base respectivas para el futuro EIA Quebrada Blanca Fase II. Informó que las afectaciones ocurrieron en el marco de levantamiento de información para dicho estudio que implicaba hacer muestras en el sector (p.e. instalación de base meteorológica).

Las medidas sugeridas para compensar los daños a los sitios indicados son: revisión bibliográfica acuciosa de las comunas de Pica y Pozo Almonte para traspasar estos sitios en un sistema geográfico, catastro de geoglifos por el Sr. Luis Briones entre quebrada de Guatacondo y Piscala y finalmente en el marco de las relaciones comunitarias que está estableciendo la minera con la comunidad quechua de Huatacondo se está financiando un catastro a lo largo de la Quebrada de Maní, el cual está siendo llevado a cabo por la Fundación Desierto de Atacama a cargo del Sr. Gonzalo Pimentel, arqueólogo.

Tras la exposición el CMN explicó que no son vinculantes los acuerdos que la minera establezca con las comunidades locales para la compensación de daño arqueológico. Se indica que los sitios afectados son parte de un sistema de asentamientos prehispánicos de la Pampa de la región de Tarapacá, por lo que los sitios se deben entender en su totalidad.

Las medidas propuestas quedan en estudio por la Comisión.

133. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., del proyecto inmobiliario Costa SE, Peñuelas, Región de Coquimbo.

- Por carta del 14.08.2015, remitió informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológicos del sitio parcela 24, sector sur (Ingreso CMN N° 5047 del 14.08.2015).
- Carta del 28.09.2015, entrega Informe Ejecutivo para complementar informe arqueológico solicitado en Oficio CMN N° 1599 del 13.03.2015, entregado a CMN el 14.08.2015, respecto a la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos, realizada por el Sr. Marco Portilla, arqueólogo (Ingreso CMN N° 6098 del 29.09.2015).
- Carta del 20.10.2015, ingresa la rectificación al Informe Ejecutivo arqueológico solicitado en oficio N° 1599-15, respecto a caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos para el proyecto, y solicitó prioridad en su evaluación, adjuntando informe y CD (Ingreso CMN N° 6565 del 20.11.2015).
- Carta del 03.11.2015, solicitó evaluación e ingresó una nueva rectificación al Informe Ejecutivo arqueológico solicitado en oficio N° 1599-15, respecto a caracterización arqueológica; adjunta CD e Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 6980 del 04.11.2015).

Se acuerda solicitar la incorporación de la información arqueológica de los sitios aledaños al proyecto, tanto en los antecedentes y las conclusiones, además de considerar la estratigrafía y las profundidades de dichos hallazgos para la metodología de la caracterización arqueológica realizada. Se requiere presentar una propuesta más concreta de rescate del sitio, en específico aclarar la propuesta de rescate para el Sector 2 del proyecto. Será necesario considerar un mayor número de fechados radiocarbónicos y no termoluminiscencia (TL) como propone el arqueólogo y el titular.

134. El Sr. Álvaro Olguín, de R.L. Sociedad Servicios Antropológicos Ltda., a través de carta del 08.09.2015 remitió antecedentes complementarios a la solicitud de permiso de excavación de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento ruta T-775 Puerto Nuevo-Quillaco", en la Región de Los Ríos, que responde a Ord. CMN N°2328/15. Adjunta FSA, carta aceptación de Museo, metodología, resumen ejecutivo (Ingreso CMN N° 5697 del 11.09.2015).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga Luz Emilia Ossa, subsanar observaciones al FSA, para la correcta evaluación del permiso para la caracterización de 5 sitios arqueológicos denominados como Capilla Quillaico-1, Quillín-1, Quillín-2, Fuerte Quillín y La Finca-1.

135. El Sr. Jacob James Sauer, a través de correo electrónico del 22.10.2015, da respuesta a Ord. CMN N° 2968/15 y solicita permiso arqueológico para el proyecto "Fortificaciones Indígenas de la Araucanía". Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6688 del 23.10.2015). Informa que las

consultas a las comunidades están en marcha y se completarán al iniciar el proyecto, antes de realizar los sondeos.

Se acuerda autorizar el desarrollo de labores arqueológicas de registro arqueológico y caracterización mediante pozos de sondeos según la metodología propuesta en las áreas comprometidas por el proyecto "Fortificaciones Indígenas de la Araucanía", en las localidades de Quiapo y Catiray, Región del Biobío; Petalcaví, Región de La Araucanía; Guarón y Neltume, Región de Los Ríos. Se harán las indicaciones correspondientes en caso de hallazgo de restos humanos indígenas históricos.

136. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, Arqueóloga, a través de carta del 27.10.2015, entregó Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica para el proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús", comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 6789 del 28.10.2015).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme y solicitar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de la obra.

137. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 30.09.2015, envió solicitud de permiso de excavación arqueológica de caracterización para el proyecto construcción de Edificio Don Alberto, ubicado en la esquina de calle General Mackenna con calle San Martín, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6868 del 29.10.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de 3 pozos de sondeo de 1m x 1m.

138. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, a través de correo electrónico del 29.10.2015, denunció el camino que se ha estado implementando en la Playa Grande de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, por parte de Carlos Strange, y el potencial impacto que puede tener en el patrimonio cultural. Adjunta informe preparado para la Iltma. Corte de Apelaciones (Ingreso CMN N° 6884 del 30.10.2015).

Por su parte, el Sr. Julio Miranda Lillo, Presidente (S) de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, a través del Oficio N° 1891 del 20.08.2015, en relación al Recurso de Protección N° 3065-2015 interpuesto por don Gabriel Díaz Alliende y Otros, solicita informar en el marco de las competencias del CMN. Adjunta copia de informe de actividades de terreno (Ingreso CMN N° 5315 del 26.08.2015).

Antes, el Sr. Eduardo Trucco Burrows, a través de correo electrónico del 17.08.2015, había denunciado movimiento de tierra en el sector, causando un grave daño al medio ambiente, que podría afectar sitios arqueológicos. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5062 del 17.08.2015).

Por oficios CMN N° 3557, 3558 y 3559 del 19.11.2015, se dio respuesta a distintos denunciantes de este caso; se ofició también al propietario Sr. Strange (N° 3560 de igual fecha) y se informó también a la Corte de Apelaciones (N° 3561, de la misma fecha), en el siguiente tenor:

- a) Este Consejo ha certificado la existencia de restos arqueológicos en el campo dunar de Tunquén, lo que fue informado a la comunidad y a diversas autoridades nacionales y regionales a través de Ord. CMN N° 798/14 del 26.02.2014.
- b) Este Consejo no ha recibido ninguna consulta por parte del Sr. Carlos Strange Gatica relativa a la existencia de restos arqueológicos en el sector, ni tampoco se ha solicitado permiso para efectuar excavaciones arqueológicas en los restos arqueológicos hallados.
- c) En visitas efectuadas al sector por profesionales de este Consejo el 21.08.2015 y el 30.09.2015, se constató que no hay evidencia de afectaciones ni intervenciones de sitios arqueológicos.
- d) La prospección arqueológica realizada por el Sr. Eduardo Silva, arqueólogo, tuvo como objetivo caracterizar, identificar y registrar el componente arqueológico del área de la Playa Grande de Tunquén. Los resultados de la inspección visual permitieron identificar un total de 3 hallazgos aislados arqueológicos y 11 sitios arqueológicos:
- e) En el terreno de propiedad del Sr. Carlos Strange Gatica, específicamente en el área de la playa, se registraron sectores con acumulaciones de conchas, sin materiales líticos ni cerámicos asociados de manera superficial, los cuales no fueron afectados por las obras ejecutadas en el lugar. En base a la información disponible, y sin contar con registro estratigráfico del lugar, este Consejo no puede aseverar o negar la condición de MA de estas acumulaciones, por falta de antecedentes.
- f) En virtud de lo expuesto, este Consejo ha recomendado al Sr. Carlos Rodrigo Strange Gatica la asesoría especializada de un Arqueólogo profesional y/o Licenciado en Arqueología a fin de realizar una inspección visual de toda el área, y contar con monitoreo y supervisión arqueológica en la remoción de terreno para efectos de las obras que realice.
- g) También se ha hecho presente al Sr. Strange las disposiciones vigentes en el caso de hallar sitios arqueológicos.

139. El Sr. Andrés Troncoso, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 02.11.2015, solicitó autorización para extraer muestras de pinturas rupestres de

diferentes sitios ubicados en los valles de Limarí y Elqui, Región de Coquimbo. Estas extracciones se realizarán en pinturas con buen estado de conservación con el fin de realizar análisis arqueométricos que permitan identificar sus componentes y sus mezclas. Adjunta Anexos 1 y 2 (Ingreso CMN N° 6929 del 02.11.2015).

Se acuerda autorizar la extracción de muestras, para la realización de análisis arqueométricos en el University College of London, en el marco del proyecto Fondecyt 11500776 "Arte Rupestre, trayectorias históricas, construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí".

140. El Sr. Álvaro Villaplana B., Gerente de Desarrollo de Negocios del Parque Eólico Quillagua Spa, a través de carta del 30.10.2015, envió "Informe de Visita de Arqueóloga a terreno ante Hallazgo de restos Arqueológicos en Quillagua y entrega de Carta de la Comunidad de Quillagua", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6931 del 02.11.2015).

Se acuerda solicitar excavar con metodología arqueológica el cuerpo descubierto al instalar el poste N° 35, de una línea para proveer de energía eléctrica a la comunidad de Quillagua. La labor debe ser realizada por un arqueólogo, un antropólogo físico y un conservador. Además, se consultará si en esta actividad estaba comprometido monitoreo arqueológico.

141. El Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., a través de carta del 04.11.2015, en respuesta al Ord. CMN N°1918/2015, remite informe ejecutivo de la caracterización arqueológica con pozos de sondeo del sitio Cementerio El Olivar, en el marco del "Proyecto Ruta Norte, Tramo La Serena Vallenar; PK 475.200-475.600", Región de Coquimbo. Adjunta CD, Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7002 del 04.11.2015).

Por su parte, la Sra. Paola González, arqueóloga, a través de carta del 23.11.15 presenta documentos adicionales al Informe Ejecutivo y propuesta de rescate arqueológico en el marco del proyecto; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7547 del 25.11.2015).

Considerando la necesidad de avanzar con los trabajos arqueológicos en virtud de la importancia que tiene para la Región de Coquimbo la construcción de la carretera, es que se acuerda:

- Observaciones al informe ejecutivo: el informe se deberá complementar con fotografías de todos los pozos (inicio y cierre), descripción de estratigrafía por pozo (por niveles y capas hasta el cierre de la unidad y motivo del cierre), tabla que incluya: el número del pozo, material, tipo de material y número por capa y nivel para ver más gráficamente las profundidades de mayor y mejor densidad de material, propuesta para el análisis de todos los materiales y la carta del museo con la aceptación de los materiales.

- Propuesta de rescate: se pedirá la entrega del plano de isocurvas, con el cual se ponderará la propuesta de rescate arqueológico por áreas entregada por la arqueóloga Sra. Paola González, es decir, el 100% de las áreas de funebria, el 4% de las áreas de conchal y 20% de áreas domésticas, lo que equivale a un rescate del 3% del sitio. Esta propuesta será revisada en la próxima sesión 09.12.2015 para indicar el porcentaje del sitio a rescatar y así solicitar a la arqueóloga el ingreso del FSA para otorgar el respectivo permiso de excavación. Se aclarará que la revisión de la propuesta de rescate no estará condicionada a la entrega de lo indicado para complementar el informe ejecutivo, la cual no podrá exceder el plazo indicado mediante Ord. 1918 del 07.07.2015.

142. El Sr Felipe Montiel Vera, Coordinador CAMN Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico del 04.11.2015, informa del hallazgo de osamentas humanas ocurridas en el sector céntrico de Castro, Región de los Lagos, a una cuadra de la Plaza de Armas, que se pudo constatar eran arqueológicas. Adjunta oficio N° 16 de la Fiscalía de Castro (Ingreso CMN N° 7059 del 06.11.2015).

Se acuerda solicitar el rescate de las osamentas humanas identificadas en el marco de los trabajos de excavación para el arreglo de semáforos en la esquina noreste de las calles Esmeralda y Chacabuco, por parte de la empresa Auter Automática y Regulación S.A.

143. El Sr. Alejandro Castro Leiva, Abogado procurador Fiscal (S) de Coyhaique, del CDE, a través de Of. Ord. N° 349 del 17.09.2015, solicitó pronunciamiento en relación a Causa RUC N° 1300930597-6, sobre delito especial descrito en el Art. N° 38 de la Ley N°17.288, seguida en contra de Cipriano Aguirre y Otros, está ubicado en Puerto Chacabuco, comuna de Aysén en donde se encontraban conchales. Región de Aysén. Sin adjunto. (Ingreso CMN N° 5895 del 21.09.2015).

A través de Ord. CMN N° 3234 del 23.10.2015 se reiteró lo expuesto en Ord. CMN N° 4339 del 26.11.2014 respecto a la difusión a la comunidad tanto de Puerto Aysén como de Puerto Chacabuco respecto a la calidad de MN de los sitios arqueológicos y de lo que se encontró en el sitio Ensenada Baja 1 y su importancia dentro de la prehistoria regional de Aysén, además de la difusión a las autoridades regionales con respecto a cómo actuar ante la detección de hallazgos arqueológicos, para lo que se deberá presentar un plan de difusión que deberá ser aprobado por el CMN.

144. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, a través de carta del 06.11.2015, solicita constancia para postulación al Concurso Fondecyt Regular 2016 del proyecto Fondecyt 11150397 "Trayectoria socio-política y complejización en la Araucanía septentrional: El Complejo El Vergel en la región de Angol (1000-1550 d.C.)". Adjunta Informe Fondecyt de iniciación 2015 (Ingreso CMN N° 7075 del 06.11.2015).

Se acuerda otorgar la constancia.

145. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, a través de carta del 10.11.2015, desistió de la solicitud de permiso de excavación de pozos de sondeo preventivo, solicitado para las instalaciones de empresas Tur Bus en calle Brasil 121, Arica, Región de Arica y Parinacota. Desiste debido a la inexistencia de sitios arqueológicos en el lugar específico de la instalación de la plataforma de servicios de COPEC, señalando que las obras contarán con monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 7110 del 10.11.2015).

Se toma nota.

146. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 11.11.2015, entregó solicitud para desarrollar excavaciones arqueológicas en sitios SEQ 2 y QP 10, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta D-825 Salamanca - Quelén Bajo", Región de Coquimbo. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7158 del 11.11.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica al arqueólogo Patricio Galarce, a través de recolección superficial y rescate arqueológico de los sitios SEQ-2 y QP-10, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino 64 D-825, Cruce Ruta D-37E (Limahuida) – Almendrillo, Sector Salamanca – Quelén Bajo, Tramo Dm. 23.000 – D,m. 40.437, 250".

Se han abstenido de participar en la evaluación de este caso en todas sus fases el Consejero Luis Cornejo y de la SE Miguel Saavedra, Erika Palacios, Rocío Barrientos y Johanna Jara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

147. El Sr. Mario Araya Bermúdez, a través de correo electrónico del 12.11.2015, envió adjunta invitación para la reunión del Estudio de Prefactibilidad "Construcción Camino de Penetración Circuito Rutas Y-530,9, Tres Morros, Y-620", en la Región de Magallanes. Adjunta Ord. N° 1482 del 11.11.2015 (Ingreso CMN N° 7218 del 12.11.2015).

Se toma nota.

148. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, a través de carta del 09.11.2015, entregó "Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Edificio Santo Domingo, Locales Comerciales y Oficinas", conforme a lo solicitado en el Ord N° 2069/15. Se enfocaron en el monitoreo de la esquina ubicada entre Santo Domingo y Banderas, Santiago Centro, Región Metropolitana. Adjunta carta, informe mensual y final de monitoreo arqueológico. (Ingreso CMN N° 7204 del 12.11.2015).

Este Consejo acuerda manifestarse conforme con el Informe Mensual y Final de Monitoreo Arqueológico y liberar el área, condicionado a monitoreo arqueológico en caso de que se prosigan con actividades de escarpe y excavación.

149. La Sra. Pamela Maturana F., Encargada del Museo Histórico Arqueológico Quillota, a través de Ord. N° 19 del 06.11.2015, remitió Informe de Inspección Sitio Chacabuco donde se desarrollan las obras del Proyecto "Entre Plazas" en la ciudad de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta Inspección Sitio Chacabuco 208-224 (Ingreso CMN N° 7226 del 13.11.2015).

Se acuerda solicitar al titular del proyecto contar con la presencia de un arqueólogo o licenciado en arqueología para realizar el haneo del sedimento extraído durante la ejecución de las obras, y realizar un monitoreo arqueológico permanente en todas las actividades que impliquen escarpe y/o movimientos de tierra.

150. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la Oficina CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 09.11.2015, informó de un hallazgo correspondiente a 4 granadas de avancarga de cañón Vavassour apostados en los fuertes de San José, Santa Rosa y Dos de Mayo durante la Guerra del Pacífico, en la Región de Arica y Parinacota. Si bien a uno le falta la espoleta que haría difícil su explosión, los otros tres aún no están completamente descubiertos. Adjunta Informe de Hallazgo (Ingreso CMN N° 7200 del 12.11.2015).

En el mes de septiembre de 2015, durante las excavaciones de la obra "Segunda Etapa de Arica City Center, Hotel y Casino", en Av. Velásquez, antiguo Hotel El Paso, lugar donde habría estado el Fuerte Santa Rosa durante la Guerra del Pacífico, se extrajo una gran pieza arqueológica de metal y se entregó a un contratista para que fuera llevada al vertedero. En el mes de octubre, el Sr. Álvaro Romero, en la empresa de reciclaje de desechos metálicos, inspeccionó la pieza de metal, determinando que podría corresponder a la caldera de una embarcación de finales del siglo XIX. Luego aparecieron cuatro granadas.

Se indicó que el registro y retiro de estas piezas debe ser coordinado entre el CMN, un arqueólogo profesional y personal del Ejército o Carabineros. Sin embargo, la empresa dio aviso al Ejército de Chile y a Carabineros para el retiro de todas las piezas, la que fue efectuada inmediatamente sin coordinación con personal de este Consejo.

Considerando que existe un sector de la obra que requiere ser intervenido, se acuerda indicar a la empresa que para el resto de las excavaciones y remoción de tierras propias de la obra se deberá implementar un monitoreo arqueológico y charlas de inducción.

Además se le deberá indicar al titular que el procedimiento efectuado para extraer la pieza de metal correspondiente a una caldera de barco y las granadas, no se efectuó conforme a los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288, por lo que se deberán recuperar la "caldera de barco",

realizar el registro por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología tanto de la caldera como de las granadas y los resultados deberán ser remitidos a este Consejo para su visación.

151. El Sr. Andrés Troncoso, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 10.11.2015, solicitó autorización para la realización de prospecciones con pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 "Arte Rupestre, trayectorias históricas, construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí". Tales labores se realizarán en el área de Punitaqui en Interfluvio río Hurtado-Andacollo, Región de Coquimbo. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7168 del 12.11.2015).

Se acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica en siete polígonos.

152. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, a través de carta del 26.10.2015, solicitó autorización de intervención arqueológica subacuática de sitio sumergido TCVAl_18, a realizar como parte de los trabajos de caracterización subsuperficial de un conjunto de pecios o naufragios en el marco del EIA del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso", Región de Valparaíso. Adjunta informe de evaluación arqueológica subacuática y Ord. N° 1161 del 28.04.2015 (Ingreso CMN N° 7264 del 16.11.2015).

Se acuerda autorizar la excavación de caracterización subsuperficial del pecio TCVAl-18.

153. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 10.11.15 envió Informe Arqueológico Intervención SASIPA en zanja matriz de agua, sector Hanga Piko, Región de Valparaíso. Adjunta Informe Arqueológico (Ingreso CMN N° 7157 del 11.11.15).

Se deberá realizar monitoreo arqueológico en los sectores ya intervenidos por un Arqueólogo o Licenciado en arqueología. Con respecto a los sectores no intervenidos por las obras antiguas, se deberá realizar una propuesta de caracterización arqueológica (pozos de sondeo) la cual deberá venir sustentada por un plano de detalle que permita observar las obras antiguas y las obras nuevas en relación al sitio arqueológico registrado en el área, con el objeto de poder evaluar las medidas más adecuadas para la protección del sitio arqueológico presente en el área de Hanga Piko. Para efectuar estas labores en el sitio arqueológico, en el área de influencia directa del proyecto, un arqueólogo deberá presentar una solicitud a este Consejo, según lo requerimientos del artículo 7º del Reglamento.

154. La Sra. Gladys Oyarzún Pérez, Secretaria (S) Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a través de Ord. N° 1162 del 08.10.2015, solicitó desenrolar caminos que indica, en sector de Fuerte

Bulnes y Puerto de Hambre, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6409 del 13.10.15).

Se acuerda informar la calidad de MH del Fuerte Bulnes y Ciudad Rey don Felipe (Puerto del Hambre), además de la presencia de MA tales como Punta Santa Ana 1, 2 y 3, Bahía Buena-1 y Bahía Mansa, y sus implicancias.

155. Eduardo Morel Montes, Gerente General de Hidroeléctrica Ñuble SpA, a través de carta HÑ N°77/2015 del 11.11.15, informa la contratación de servicios arqueológicos para aplicar un plan de trabajo de rescate arqueológico asociado al Proyecto Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7231 del 13.11.15).

Se toma nota.

156. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional DAMOP, a través de ORD. N° 1015 del 28.10.15, solicita información sobre la liberación del terreno del MH Palacio Pereira, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6849 del 29.10.15).

No hay observaciones para el inicio de obras ya que se efectuó el rescate arqueológico y monitoreo.

157. En relación al proyecto "Red Integral de Ciclovías Patrimoniales para Rapa Nui", Región de Valparaíso, de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 6211 del 01.10.2015), se acuerda solicitar la paralización de las obras que queden por ejecutar en el proyecto. Se deberá informar las labores que contemplen la intervención de la superficie y el subsuelo en el total del área de intervención, y presentar una línea de base arqueológica que contenga la siguiente información:

- a) Revisión de antecedentes arqueológicas del área en relación a las obras y acciones del proyecto.
- b) Prospección arqueológica: Se deberá indicar la superficie prospectada y su ubicación. Además se deberá adjuntar un plano a escala adecuada que permita identificar obras, partes y acciones del proyecto, el área prospectada y los sitios arqueológicos identificados.
- c) Métodos y técnicas de la prospección utilizada.
- d) Registro de los sitios arqueológicos identificados, indicando su localización, dimensiones y características arqueológicas relevantes.

Una vez informado sobre el proyecto y las obras que faltaran ejecutar en el área del proyecto, este Consejo evaluará la implementación de medidas adecuadas con miras a la protección de los bienes arqueológicos presentes en el área del proyecto.

158. El Sr. Juan Alegría Salas, Ingeniero Civil Electricista, Jefe Sección Ingeniería y Proyectos del Departamento de Logística de la Dirección de Aeronáutica Civil, envió Anexo Técnico N° 2 Trabajos y Suministros para Provisión de Energía Eléctrica al nuevo sistema CVOR/DME, cuyos equipos se montarán en caseta a instalar en cumbre del Cerro Orito, Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Adjunta 2 planos (Ingreso CMN N° 6067 del 28.09.15).

Previo al inicio de las obras se solicita realizar lo siguiente:

- a) Una revisión de los antecedentes arqueológicos del sector Cerro Orito.
- b) Una prospección superficial con el fin de verificar la delimitación del sitio y sus áreas, enfatizando su ubicación en relación a las obras y acciones que realizará el proyecto y que puedan afectar patrimonio arqueológico, realizada por un Arqueólogo o Licenciado en arqueología. Se deberá adjuntar un plano a escala adecuada que permita identificar las obras y el o los sitios identificados.
- c) Con respecto a los sectores no intervenidos por las obras antiguas, se deberá realizar una propuesta de rescate arqueológico (excavación y recolección superficial) la cual deberá venir sustentada por un plano de detalle que permita observar las obras antiguas y las obras nuevas en relación al sitio arqueológico registrado en el área. Para efectuar estas labores en el sitio arqueológico, en el área de influencia directa del proyecto, un arqueólogo deberá presentar una solicitud a este Consejo, según lo requerimientos del artículo 7° del Reglamento.
- d) En relación a los sectores ya intervenidos se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente por un Arqueólogo o Licenciado en arqueología.
- e) Junto con lo anterior se deberá realizar una charla arqueológica al personal que ejecutará las obras en que se informe sobre las características de los sitios arqueológicos presentes en el área y la protección legal que presentan, y los procedimientos a seguir frente a su hallazgo durante las labores a efectuar.
- f) Los materiales arqueológicos recuperados, tanto durante la excavación arqueológica como durante las labores de monitoreo arqueológico, deberán ser analizados por especialistas en las distintas materialidades recuperadas, quienes deberán realizar informes específicos por cada materialidad.
- g) De ser necesario la reubicación o reentierro de los materiales arqueológicos identificados y previamente analizados, se deberá remitir una propuesta que será evaluada por este Consejo.
- h) Se deberán realizar al menos dos publicaciones de difusión con respecto al o los sitios arqueológicos del sector a intervenir (Cerro Orito), una dirigida a público general y otra de carácter científico con comité editorial.

159. En el punto N° 66, del acta de la sesión ordinaria del 11.11.2015, sobre la solicitud de autorizar la excavación de tres calicatas con supervisión arqueológica para la ejecución de estudios

de mecánica de suelos en el área del proyecto "Restauración Iglesia de Sotoca", MH de la comuna de Huara, Región de Tarapacá:

DONDE DICE: Se acuerda autorizar.

DEBE DECIR: Considerando que en las iglesias antiguas existen entierros humanos, se acuerda no autorizar la excavación en los términos solicitados. Se requerirá que las tres calicatas de mecánica de suelo sean ejecutadas con metodología arqueológica hasta el estrato culturalmente estéril de la iglesia, y que posteriormente el profesional que ejecute el análisis de suelo continúe con la excavación.

160. Por correo electrónico del 23.11.2015, el arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes solicita permiso para la excavación con metodología arqueológica de las 3 calicatas; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7498 del 24.11.2015).

Se acuerda autorizar.

161. La Sra. Silvia Obilinovic Carvajal envía copia de carta enviada a la Contralor General de la República (S) de fecha 05.11.2015 (Ingreso CMN N° 7202 del 12.11.2015), en respuesta al dictamen de la Contraloría N° 84422 del 23.10.15 (Ingreso CMN N° 6889 del 30.10.2015). La Contraloría estableció que el CMN y el Servicio Nacional de Aduanas actuaron conforme a sus atribuciones en el procedimiento en el marco del cual retuvieron las piezas que la Sra. Obilinovic quería exportar a Europa; ella argumenta en contra del dictamen y señala que irá a Tribunales.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el 18 de noviembre con el Consejero Santiago Marín y el asesor Pablo Muñoz; de la SE participaron Daniela Aravena, Roberto Manriquez, Bryan Seguel y Mariano González.

162. La Sra. Flavia Muzzio, de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, informó en 2010 sobre el estado de los murales ubicados en el Liceo A-91 de la Ciudad del Niño de la comuna de San Miguel, solicitando se realizara algún procedimiento a favor del rescate de las obras antes de que se iniciaran los trabajos de demolición de la edificación en que se emplazan (por entonces había un permiso de edificación vigente en el marco del cual se demolería). La solicitud se recibió en correo electrónico del 09/01/2010 (Ingreso CMN N° 230 del 12/01/2010).

Paralelamente la Sra. Mónica de la Jara, Ministra de Educación, vía correo electrónico de su secretaria la Sra. Angela González Sepúlveda del 26/01/10 (Ingreso CMN N° 608 del 26/01/10), presentó la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH de los Murales del Liceo A-91 de la comuna de San Miguel (Ciudad del Niño).

Posteriormente, el Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde de San Miguel, mediante el Ord. N° 38/38 del 09.01.2015 y expediente técnico, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de los mismos murales (Ingreso CMN N° 116 del 09.01.2015).

Se recibió documentación adicional que se sumó al expediente (Ingreso CMN N° 1996 del 07.04.2015), entre ella las siguientes cartas de apoyo a esta solicitud:

- H. Diputados Sres. Karol Cariola, Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez y Guillermo Teillier.
- Sr. Roberto Hernández, Presidente del Museo a Cielo Abierto de San Miguel.
- Sr. Alejandro "Mono" González, artista.

La Ciudad del Niño fue construida en 1943, influenciada por la idea de la Boys Town (Omaha, EE.UU.), bajo el mandato del Presidente de la República Sr. Juan Antonio Ríos, como un centro de acogida para niños con riesgo social. Estaba a cargo de la Fundación Consejo de Defensa del Niño (CODENI).

El establecimiento estaba dotado de plazas, calles, jardines, escuelas, iglesia, teatro, club, casas para los niños y canchas, entre otros. Llegó a contar con 1.100 internos. Su cierre en 2003 fue consecuencia de la ratificación por parte del Estado chileno (1990) de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU), debido a lo cual se priorizó la reinserción familiar de los niños que en esos momentos se encontraban internados.

En 1944 el arquitecto Sr. José Aracena, auspiciado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, diseñó el colegio de la Ciudad del Niño que hoy representa el único vestigio del conjunto urbano, cuyo plan consideró un gran establecimiento dotado de plazas, calles, jardines, una casa de administración, escuelas, iglesia, teatro, club, casas para los niños y canchas de juegos.

Posteriormente, entre 1945 y 1946, se gestaron y ejecutaron los cinco murales que hasta el día de hoy se encuentran ubicados al interior del recinto educacional. El grupo de artistas responsables de los mismos estaba dirigido por el pintor Sr. Laureano Guevara, profesor de pintura mural en la Escuela de Bellas Artes de Santiago, y por varios de sus alumnos: Sres. Osvaldo Reyes, Fernando Marcos y Orlando Silva. Todos ellos, además de la artista Sra. Carmen Cereceda, conformaron el llamado "Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación".

El Sr. Laureano Guevara estudió en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Chile, donde fue discípulo de Fernando Álvarez de Sotomayor y de Pedro Lira. En 1924 viajó a Europa para proseguir sus estudios (fresco y grabado). En 1926 trabajó con el pintor Arturo Gordon en los frescos de la Biblioteca Nacional. En reconocimiento a ello, ambos artistas crearon los murales que representaron a Chile en la Exposición Iberoamericana de 1929. En 1932 la Escuela de Bellas Artes de Santiago lo contrató como profesor de pintura mural, cargo que ocupó durante más de 30 años; fue maestro de Osvaldo Reyes, Fernando Marcos, Orlando Silva, Gregorio de la Fuente y Venturelli. Fue Premio Nacional de Artes de 1967. A su mano se deben dos de los murales del conjunto, a saber:

Título: "Exaltación de los trabajadores".

Autor: Laureano Guevara.

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, Ex colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: Se compone de dos frescos de 170 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Título: "Fresia lanzando a su hijo a los pies de Caupolicán".

Autor: Laureano Guevara.

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 420 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

El Sr. Osvaldo Reyes estudió pintura mural en la Escuela de Bellas Artes entre 1942 y 1946. En 1947 participó en la fundación de la Escuela Experimental Artística del Mineduc, de la cual sería director entre 1972 y 1973. En 1951 fue becado para viajar a México, donde tuvo como maestros a

los Sres. David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera. En 1953, participó junto a Fernando Marcos, en la elaboración del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena". Sus obras se han exhibido en países de América y Europa. Pintó un mural en la escuela, a saber:

Título: "La Ronda".

Autor: Osvaldo Reyes.

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 480 cm x 150 cm.

Técnica: Fresco.

El Sr. Fernando Marcos estudió en la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Chile y en la Escuela de Bellas Artes de Santiago. En 1950 fue becado para viajar a México donde fue alumno de A. Siqueiros y J. O'Gorman, además de ayudante de Diego Rivera. En 1953 participó junto al Sr. Osvaldo Reyes en la elaboración del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena". Fue director de la Escuela Experimental de Educación Artística. Para la escuela creó un mural, a saber:

Título: "Homenaje a Gabriela Mistral y los trabajadores del salitre".

Autor: Fernando Marcos.

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 590 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

El Sr. Orlando Silva formo parte del Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación. Tiene obra importante en México, como el mural "Síntesis" (1953-1958), de 300 m², en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, inaugurado por el Presidente de México. Proyectó y materializó un mural para la escuela, a saber:

Título: "Los trabajadores del campo".

Autor: Orlando Silva.

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 590 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Los valores artísticos e históricos de los murales son:

- Es un conjunto pictórico obra de uno de los principales maestros del muralismo chileno (Laureano Guevara) y alguno de sus alumnos más destacados (Osvaldo Reyes, Orlando Silva y Fernando Marcos).
- Estos murales son uno de los escasísimos testimonios de los trabajos muralistas llevados a cabo en el marco del Curso de Pintura Mural de la Escuela de Bellas Artes, ya que los trabajos se realizaban en los muros de las aulas y eran eliminados periódicamente.
- Las obras, financiadas por el Mineduc, dan testimonio de una intencionalidad, por parte del Estado, de integrar las artes plásticas y la actividad pedagógica, iniciativa que se deriva de la venida a Chile del muralista mexicano A. Siqueiros, y de la importancia que se le había conferido a la educación durante el primer gobierno radical.
- Son el único testimonio que se ha conservado del "Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación", ya que los otros trabajos realizados en la Escuelas Públicas 20 y 50 fueron destruidos durante la dictadura militar.
- Son reflejo de una tendencia en la historia de la pintura chilena donde comenzaban a existir nuevas corrientes pictóricas alejadas de la pintura académica y de caballete, como se desprende de la fundación en 1948 de la Escuela Experimental de Educación Artística o de la redacción del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena" de 1953.
- La escuela proyectada en 1944 por el arquitecto José Aracena A., resulta hoy el único vestigio del conjunto de edificaciones que fueron parte del proyecto integral de la Ciudad del Niño.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda favorablemente la solicitud de declarar como MN en la categoría de MH los murales de la Ciudad del Niño. Plantea la necesidad de no hacerlo acorde a los polígonos de protección que han sido propuestos por los solicitantes, por cuanto se requiere incorporar la edificación como contenedor de los murales, sometiendo a consideración de los Consejeros un polígono de protección de 2.570,82 m², cuyos límites serían:

- Tramo A - B: Límite sur, solera norte de calle proyectada (Avda. Centenario Sur).
 Tramo B - C: Límite poniente, solera oriente de calle proyectada (Avda. Centenario Central).
 Tramo C - D: Límite norte, solera sur de Avda. Centenario Norte.
 Tramo D - A: Límite oriente, proyección de límite de lote 1-A, hasta solera norte de Avda. Centenario Sur.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.520,26	6.290.470,67
B	346.478,84	6.290.500,89

C	346.486,38	6.290.530,61
D	346.535,52	6.290.537,92

En el polígono propuesto por la Comisión se excluye el extremo sur del edificio, ya que va a ser demolido (el extremo norte ya fue derribado) para la construcción de ejes de vialidad recogidos en el PRC. Excluyendo esta intervención, que no deberá afectar negativamente a la conservación de los murales, futuras intervenciones tendrán que ser autorizadas por este Consejo, y deberán ser planteadas con el criterio de conservar la integridad y autenticidad tanto de los murales como del inmueble.

Los Consejeros comentan acerca de la importancia de resguardar el ex Colegio Rebeca Catalán Vargas de la Ciudad del Niño, como edificación contenedora de los murales, y la identificación de sus atributos ante futuras solicitudes de intervención. Se informa el ingreso al SEIA del proyecto que considera la edificación en las cercanías de este inmueble de 6 edificios de 15 pisos. Se comenta también sobre la demolición del acceso vertical lateral aclarando que a futuro se deberá construir uno nuevo.

Se somete a votación en primer lugar la propuesta de delimitación del solicitante, y se acuerda por mayoría de votos rechazarla. Se registran tres votos a favor, uno en contra y una abstención.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaración como MN, en la categoría de MH, del conjunto de murales de la Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, con los límites propuestos por la Comisión de Patrimonio Histórico, explicitando la protección del edificio, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran con tres votos a favor y dos abstenciones.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala la Consejera Sra. Arlette Levy.

163. El Sr. Lorenzo Berg, mediante carta y adjuntos del 23.10.2015, solicita autorización para el proyecto de conclusión del MP a Pedro Aguirre Cerda, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6698 del 23.10.2015).

Se acuerda requerir mayores antecedentes, en particular, cronograma de actividades, CV de los responsables, opinión de la Municipalidad de Santiago sobre la intervención, características de la materialidad y dimensiones de la placa explicativa del MP, que se debe incluir en el fotomontaje. Se pedirá aclarar si la propuesta es para 3 rocas (A,B y C) o para todo el conjunto que incluye 7 rocas. En caso de que la iniciativa contemple el traslado del MP de Galvarino Ponce, se deberá presentar los antecedentes correspondientes, incluyendo el plano del nuevo emplazamiento y seguro.

164. El Sr. José Breton, Encargado de RSE, Comunidades y Redes Sociales de EFE, mediante correo electrónico del 04.11.2015, solicita la autorización para la instalación de una placa conmemorativa por el centenario del MH Ramal Talca Constitución, en la Estación de Curtiduría, comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7139 del 14.11.2015).

Se acuerda remitir observaciones sobre la ubicación propuesta, ya que no debe interferir con la vista de la fachada de la estación; se sugerirá mejorar el contraste entre la placa y el soporte propuesto.

165. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN Región Valparaíso, mediante correo electrónico del 24.03.2015, remite el expediente sobre "Denuncia por desaparición de trolebuses MH N° 110 y N° 117", luego de que el Ministerio Público archivara la causa por falta de mayores antecedentes (Ingreso CMN N° 1710 del 24.03.2015).

Se acusa recibo y se acuerda solicitar la reapertura de la investigación al Ministerio Público, en caso de recibir nuevos antecedentes.

166. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Minuta Interna N° 10 del 27.08.2015, trasmite la solicitud de autorización para la instalación de placas conmemorativas en 6 casas de la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5489 del 02.09.2015).

Dentro del proyecto denominado "Circuito identificador de construcciones patrimoniales de Valdivia", de la Cámara Chilena de la Construcción, se instalarán 6 placas de acero inoxidable, sobre perfiles de aluminio con cuatro perforaciones pequeñas en muretes o rejas de los inmuebles ubicados en la calle Yungay N° 744, en el Pasaje Behrens N° 81 y en los N° 1190, 1334, 1927 y 1946 de la calle General Lagos; todos ellos dentro de la ZT General Lagos.

Se acuerda autorizar.

167. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, mediante el Ord N° 3/371 del 14.10.2015, solicita la autorización para la instalación de un MP conmemorativo en la Plaza República de Turquía, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6469 del 15.10.2015).

Se acuerda autorizar el emplazamiento del MP, pero se sugerirá la eliminación del soporte por cuanto obstaculiza la visión integral de la escultura.

168. La Sra. Ana María Quiceno, perteneciente al Equipo 100 en 1 día Santiago 2015, mediante carta de noviembre 2015, solicita la autorización para una intervención temporal en las esculturas

ubicadas en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7294 del 17.11.2015).

En el marco de diferentes intervenciones urbanas, que se realizan por el Festival 100 en 1 día, se desarrollarán dos intervenciones consistentes en acciones temporales y reversibles, con flores plásticas y vestuario. La primera de ellas, denominada Hombre Flor, intervendrá las fuentes Neptuno, Rubén Darío y Alemana; la segunda, denominada Unidos en la Gloria y en la Muerte, intervendrá la escultura de Rebeca Matte del mismo nombre.

Se acuerda autorizar.



GENERALES

169. Se informa sobre las recientes actividades en Chiloé y los preparativos para la celebración de los 15 años de inscripción de SPM Iglesias de Chiloé, así como otras actividades en preparación por el área de Educación y Difusión.

Se han realizado los siguientes Encuentros de Comunidades por el Patrimonio Chilote (diálogos participativos) en las comunas de:

- Quemchi: jueves 15 de octubre, 10:30 – 14:00 hrs. Biblioteca Pública de Quemchi.
- Chonchi: viernes 16 de octubre, 10:30 – 14:00 hrs. Iglesia de Chonchi.
- Puqueldón: viernes 16 de octubre, 17:00 – 19:30 hrs. Iglesia de Aldachildo.
- Dalcahue: sábado 17 de octubre, 10:30 – 14:00 hrs. Iglesia de Dalcahue.
- Achao: sábado 17 de octubre, 10:30 – 14:00 hrs. Iglesia de Achao.
- Castro: sábado 17 de octubre, 10:30 – 14:00 hrs. Iglesia de Chelín.
- Castro: sábado 17 de octubre, 15:30 – 18:00 hrs. Salón parroquial Iglesia de Castro.
- El Primer Encuentro Provincial de Comunidades en torno al Patrimonio Chilote: sábado 24 de octubre, 15:30 – 19:00 hrs. Biblioteca Pública de Castro.

Las actividades fueron organizadas en conjunto con la Gobernación Provincial de Chiloé.

Se estima que la labor realizada es pionera en la zona en lo que respecta al trabajo con las comunidades y la generación de lazos de confianza. Se contó con la presencia de diversos representantes de la ciudadanía y de organismos públicos, identificándose y discutiendo las problemáticas de los últimos 15 años en relación al SPM Iglesias de Chiloé.

El CMN participó de la entrega de la Iglesia de Chelín a la comunidad, instancia que contó con la participación de 600 personas que se trasladaron en lancha.

Se realizó un Taller de niños y niñas sobre Patrimonio, así como un Taller de jóvenes y patrimonio, y se está trabajando en un Manual Educativo a distribuir en colegios, con el objetivo de realizar con ellos talleres desarrollando propuestas *in situ*. Se contempla el traslado de los estudiantes desde la isla al continente para que puedan valorar al SPM en su conjunto, comprendiendo su contexto.

Se participó del Taller ciudadano del Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Castro, el cual tuvo poca participación de la ciudadanía; hay observaciones a la metodología utilizada, las que serán transmitidas al mandante.

Las próximas actividades a realizar, para cerrar la celebración de los 15 años de la inscripción de las Iglesias de Chiloé en la Lista del Patrimonio Mundial, son:

- *Mapping*, Espectáculo de luz y sonido. La historia de 16 iglesias Patrimonio de la Humanidad: miércoles 2 de diciembre, 20:30 hrs., frontis del Museo Histórico Nacional, en Santiago.
- 1ª jornada para Profesores. Chiloé y su Patrimonio: 4 de diciembre, Biblioteca Pública de Castro.
- Celebración de los 15 años de nuestras iglesias como SPM: 5 de diciembre, 19:00 hrs., gimnasio de la Escuela Inés Muñoz de García.

Entre las actividades a desarrollar por el Área de Educación y Difusión en otras localidades y referidas a otras temáticas se destacan:

- Talca 1928. Conmemoración de los 87 años del terremoto de 1928: martes 1 de diciembre.
- III Encuentro jóvenes y patrimonio. Acciones para el futuro del patrimonio en Biobío: 5 de diciembre, Coronel.
- Celebración de los 100 años del Ramal Talca – Constitución.

Se invita a todos los Consejeros a participar de estas actividades.

Se informa que en el marco de la implementación de mejoras al sitio web www.monumentos.cl próximamente se gestionará la toma de fotografías a cada uno de los consejeros para incluirlas en él.

170. En el marco de la asesoría que brindará la experta Icomos Carolina Castellanos al CMN, el lunes 30 de noviembre en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional se realizará una capacitación a los funcionarios de este organismo sobre la gestión del patrimonio. Se invita a todos los Consejeros a participar de la actividad.

La asesoría se centrará este año en el proyecto de plan de manejo integral, criterios de restauración y protección de los entornos de las Iglesias de Chiloé, por lo que la experta viajará también a Chiloé entre los días 2 y 6 de diciembre. Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de sus honorarios, y de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y estadía en Santiago y Chiloé.

171. El Sr. Gastón Fernández, Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, participará en la visita a terreno a realizarse entre los días 2 y 8 de diciembre a las regiones de Coquimbo y Antofagasta, el objetivo fue visitar diferentes observatorios, con el experto internacional Sr. Clive Ruggles, en el marco del proyecto Cielos Oscuros, estudio de la postulación a la Lista de Patrimonio Mundial. Los gastos asociados al viaje del consejero son de cargo del CMN.

172. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

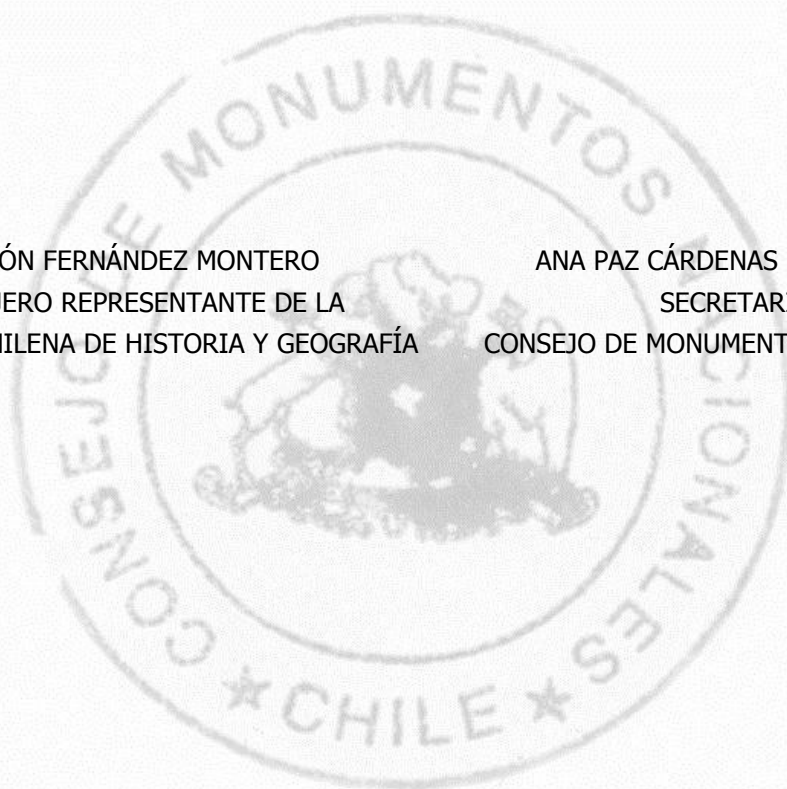
- Miércoles 9 de diciembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 23 de diciembre de 2015, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.
- Miércoles 13 de enero de 2016, Sala Ercilla Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.

Se cierra la sesión a las 19.07 horas.

Santiago, miércoles 25 de noviembre de 2015.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Álvaro Alonso Córdova Carreño, Fiscal Adjunto, Jefe de la Fiscalía Caldera, a través de Oficio N° 1581 del 02.11.2015, reitera la petición de enviar el informe con el resultado del peritaje requerido en Oficio N° 887 del 23.06.2015, que ya fuera reiterado por Oficio N° 1332 del 09.09.2015, en relación a la causa RUC N° 1500581016-4 (Ingreso CMN N° 6976 del 04.11.2015).
2. La Sra. Mariela Fernández Ramos, Contralor Regional de Tarapacá, de la CGR, a través del oficio N° 5089 del 03.11.2015 solicita informar, en un plazo que no exceda del 24.11.2015, en relación al dictamen N° 26.190 de 2012, respecto del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7147 del 11.11.2015).
3. El Sr. Manuel Suárez, Director de Geología de la Universidad Nacional Andrés Bello, a través de carta del 22.11.2015, solicita autorización para la exportación de muestras de huesos fósiles de la Región de Aysén, que fueron recolectados durante la prospección y excavación autorizada por el Ord. CMN N° 287 el 27.01.2010, en el marco del proyecto "Dinosaurios Titonianos de Aysén" (Ingreso CMN N° 6671 del 22.10.2015).
4. La Srta. Patricia Carrasco, profesional de la Seremi del Medio Ambiente RM, a través de correo electrónico del 24.11.2015, adjunta documento "Propuesta de protocolo Red Santuarios de la Naturaleza Región Metropolitana de Santiago".
5. El Sr. Richard Oliva, Subprefecto, Jefe Bidema RM, PDI, a través del Ord. N° 1281 del 28.10.2015, remite la Orden de Investigar RUC 1500891960-4 de la Fiscalía de San Bernardo, sobre venta de especies fósiles conocidas como Trilobites; adjunta copia Oficio N° GMH-1960-4-2809-15 del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Bernardo y del Ord. N° 1068 del 28.08.2015, de la Bidema RM (Ingreso CMN N° 6888 del 30.10.2015).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

6. El Sr. Samuel Pavéz Lizana, Subgerente de Proyectos Urbanos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta N° 87 del 09.11.2015, solicita autorización para la reparación de un muro medianero en calle Cueto N° 257, ZT Sector que indica de Yungay y Brasil

de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7087 del 09.11.2015).

7. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 232 del 09.11.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3006 del 05.10.2015, al anteproyecto "Puesta en valor, restauración, ampliación y modelo de gestión para el Invernadero de la Quinta Normal", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta archivador (Ingreso CMN N° 7090 del 09.11.2015).

8. El Sr. Luis Garcia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 1150 del 05.11.2015, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la Plaza San Martín, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región Valparaíso; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7113 del 10.11.2015).

9. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante de carta del 05.11.2015, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en Calle Nataniel Cox N° 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7119 del 10.11.2015).

10. El Sr. Eduardo Soto, arquitecto, a través carta del 28.10.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2851 del 22.09.2015, al proyecto de remodelación y ampliación del inmueble en calle Regidor Muñoz N° 346, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7120 del 10.11.2015).

11. El Sr. José L. Barría, Gerente Técnico de Constructora Cerro Moreno Sut Ltda., mediante carta del 06.11.2015, solicita autorización para modificación del proyecto Condominio Vita, en Calle del Salvador, ZT comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7121 del 10.11.2015).

12. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, a través de carta del 10.11.2015, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de espacio públicos en Av. Abate Molina, Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta respaldo digital, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 7130 del 11.11.2015).

13. La Sra. Rocío Codoceo, arquitecto, mediante carta del 10.11.2015, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Balmaceda N° 861, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta CIP, memoria explicativa, memoria descriptiva, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7136 del 11.11.2015).
14. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 3047 del 11.11.2015, remite informe sobre la fiscalización realizada al MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7137 del 11.11.2015).
15. El Sr. Gonzalo Galdames Páez, arquitecto, mediante carta de noviembre de 2015, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de Av. Alessandri N° 238, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta Fotografías, CIP, EETT, planimetría y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 7142 del 11.11.2015).
16. La Sra. Irma Soto, abogada, Procurador CDE, a través de Ord N° 5740 del 10.11.2015, solicita información con respecto a la ampliación realizada en el inmueble de calle Sargento Luis Navarrete N° 1824, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7143 del 11.11.2015).
17. El Sr. Bernardo Lopez, Alcalde de Tortel, mediante Ord N° 715 del 30.10.2015, solicita autorización para construcción de sistema de alcantarillado en vacío en la ZT Pueblo de Caleta de Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 7144 del 11.11.2015).
18. El Sr. Claudio Peña, Fiscal adjunto, a través de Oficio N° 102015/FFD/149323 (copia) del 30.10.2015, solicita copia del decreto de declaración como MH de la Estación Mapocho en la comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7146 del 11.11.2015).
19. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 1058 del 10.11.2015, responde Ord. CMN N° 4284/14, que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins; adjunta respaldo digital e informe (Ingreso CMN N° 7155 del 11.11.2015).
20. El Sr. Diego Gajardo, a través de correo electrónico del 10.11.2015, denuncia la instalación de 2 led en el Paseo Prat, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7162 del 12.11.2015).

21. La Sra. Ana Tironi, Subdirectora de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante Ord. N° 39 del 12.11.2015, responde Ord. CMN N° 3379/15, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de conservación en la MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 7214 del 12.11.2015).

22. La Sra. Sandra Gysling Caselli, Directora Nacional (S) DAMOP, a través Ord N° 122 del 12.11.2015, responde Ord. CMN N° 3348/15, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto "Mejoramiento Calle Cuevas", ZT Población Madrid, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 7223 del 13.11.2015).

23. El Sr. Alfonso Gómez, jefe de proyecto, mediante carta del 13.11.2015, solicita autorización para el proyecto de diseño de arquitectura y especialidades "Mejoramiento parque Canelo Canelillo", ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, informe, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7230 del 13.11.2015).

24. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 64 del 12.11.2015, solicita autorización para la construcción provisoria de servicios higiénicos en el MH Propiedad que fuera de Gabriela Mistral, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta minuta interna N° 31 del 12.11.2015, respaldo digital, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7232 del 13.11.2015).

25. El Sr. Felipe Dufeu, arquitecto, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación y habilitación de terraza de inmueble de calle Concha y Toro N° 14 ex 22, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, EETT, CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7239 del 16.11.2015).

26. La Sra. Mercedes Vidal, arquitecto, a través de carta del 16.11.2015, solicita autorización para el proyecto de vías de evacuación y seguridad contra incendio en el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia en calle Compañía, entre calle Bandera y calle Morandé, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 1 archivador (Ingreso CMN N° 7241 del 16.11.2015).

27. La Sra. Odette Meneses, secretaria de la Corporación Cultural del Club de la Unión, solicita autorización para el proyecto de reparación de inmueble en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1091, MH Club de La Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7243 del 16.11.2015).
28. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 245 del 11.11.2015, informa sobre la plantación de palmeras en el Parque Portales, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7244 del 16.11.2015).
29. La Sra. Soledad Moreno, Alcaldesa de Ancud, a través de Ord. N° 1946 del 10.11.2015, solicita autorización para el proyecto de conservación y habilitación de fortificaciones de la Península de Lacuy, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7246 del 16.11.2015).
30. El Sr. Vladimir Urias, DAMOP de la Región de Tarapacá, mediante Ord N° 793 del 10.11.2015, informa las razones técnicas por las cuales se requiere actualización, complementación y suplementación de recursos para el proyecto de restauración del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta copia del Ord. N° 1009 del 23.10.15, de la Directora Nacional DAMOP a la Jefa de la Unidad de Infraestructura del CNCA, con Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7247 del 16.11.2015).
31. El Sr. Ignacio Suarez, Subsecretario de Justicia, a través de Ord N° 8037 del 16.11.2015, solicita autorización para el proyecto de modificación de nombre institucional en el Palacio de Justicia de Morandé N° 107 y Moneda N° 1155, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, fotografías, fotomontaje, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7254 del 16.11.2015).
32. La Sra. María Castillo, asesora urbana de la Municipalidad de Providencia, mediante informe sin fecha, responde al Ord. CMN N° 861/15, que remitió observaciones a la propuesta de intervención en calle José Arrieta, entre calle Viña del Mar y Avenida Rancagua, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7274 del 16.11.2015).
33. El Sr. Javier Muñoz, Alcalde de Curicó, a través de Ord. N° 1647 del 13.11.2015, solicita información y pronunciamiento sobre el edificio del ex Club de La Unión de Curicó, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 7275 del 16.11.2015).

34. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en el inmueble de calle Miguel de La Barra N° 521 Depto. 7B, ZT Barrio Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías con descripción y documentos (Ingreso CMN N° 7277 del 16.11.2015).
35. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de la DAMOP, a través de Ord. N° 1088 del 12.11.2015, responde Ord. CMN N° 2262/15, en el que se reiteraron observaciones al anteproyecto de restauración del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta respuesta de observaciones, criterios de intervención, planimetría, y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7285 del 16.11.2015).
36. La Sra. Marcela López Munizada, propietaria, mediante carta del 02.12.2015, solicita autorización para demolición sin proyecto asociado en Av. Carlos Alessandri N° 1472, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región Valparaíso; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 7297 del 17.11.2015).
37. El Sr. Juan Donoso, Jefe del Departamento de Infraestructura del Banco Central, a través de carta de noviembre, solicita autorización para el proyecto de reparación de fachada del edificio del Banco Central de Chile, con anteproyecto ya aprobado, en calle Agustinas N° 1180, esq. Morandé, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, respaldo digital, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7312 del 17.11.2015).
38. La Sra. Patricia Henríquez, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 155 del 16.11.2015, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachada de inmueble en Paseo Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta descripción de la intervención, EETT, fotografías, panton y documentos (Ingreso CMN N° 7326 del 17.11.2015).
39. El Sr. Jaime Pérez, arquitecto, a través de carta del 16.11.2015, responde Ord. CMN N° 396/15, que no autorizó el proyecto de ampliación del inmueble en calle Brasil N° 696, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7327 del 17.11.2015).
40. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 78 del 11.11.2015, solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 3145/15, para la cafetería del Ascensor San Agustín, MH ubicado en

calle Canal N° 457, Cerro Cordillera, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7328 del 17.11.2015).

41. El Sr. Rodrigo Órdenes profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 79 del 11.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reposición de pavimentación en Av. Alessandri, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 7332 del 17.11.2015).

42. El Sr. Francisco Lepeley, Representante Legal de la Minera Los Pelambres, mediante carta GST-120 del 12.11.2015, solicita autorización para el anteproyecto del centro de conservación e investigación del Museo La Serena en Vicuña N° 550-560, ZT Centro histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta 7 anillados y 2 copias de respaldo digital (Ingreso CMN N° 7337 del 17.11.2015).

43. El Sr. Patricio Espejo, a través de correo electrónico del 16.11.2015, solicita incluir dentro de la ZT la planta industrial de la oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7341 del 17.11.2015).

44. La Sra. María Vega responde Ord. CMN N° 3340/15, que remitió observaciones al proyecto "Construcción e Implementación de Feria Artesanal" en calle Mariano Latorre N° 525, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; envía EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7348 del 18.11.2015).

45. El Sr. Ignacio Zúñiga, propietario, a través de carta del 16.11.2015, responde al Ord. CMN N° 2891/15, con observaciones al proyecto de demolición parcial y obra nueva en Av. Playa Chica N° 385, ZT Borde costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta de respuesta, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7351 del 18.11.2015).

46. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en calle Valentín Letelier N° 1349, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 7370 del 18.11.2015).

47. El Sr. Tomás Ochoa, Secretario Comunal de Valparaíso, a través de Ord. N° 268 del 17.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reparación de losa en terraza principal del MH

de dependencia municipal denominado "Museo Lord Cochrane", en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe técnico, memoria cálculo, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7381 del 19.11.2015).

48. El Sr. Maximiliano Picallo, ingeniero comercial, mediante carta del 16.11.2015, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de Av. Viel N° 1502, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7389 del 19.11.2015).

49. El Sr. Mauricio Aguilar, arquitecto, a través de carta del 19.11.2015, solicita autorización para la regularización de intervención en calle Agustín Edwards N° 1247, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, planimetría informes, documentos (Ingreso CMN N° 7392 del 19.11.2015).

50. El Sr. Patricio Olivares, comerciante, mediante carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 3377/15, que remitió observaciones a intervención en calle Comercio N° 20053, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7403 del 20.11.2015).

51. La Sra. Roxana Seguel, Directora (S) del CNCR, a través de Ord. N° 52 del 18.11.2015, responde Ord. CMN N° 2903, que solicitó apoyo técnico para la revisión de la propuesta de intervención en bienes culturales del MH Iglesia San Miguel de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7409 del 20.11.2015).

52. La Sra. Andrea Elegueta, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2015, solicita autorización para la regularización de obras ya realizadas en Av. Alameda N° 1315, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 7413 del 20.11.2015).

53. La Sra. Amilcar Borges de Barros, responsable de proyecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para realizar intervenciones en MH Teatro del Puente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7414 del 20.11.2015).

54. El Sr. Juan Cuevas, Inspector de la Municipalidad de Providencia, mediante carta del 20.11.2015, responde a observaciones sobre instalación de alarmas comunitarias en la ZT

Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7433 del 20.11.2015).

55. El Sr. Fernando López del Río, Gerente de Nexo Ltda., mediante carta del 10.11.2015, solicita autorización para la instalación de dos torres autosustentables para el espectáculo "Ballet Cascanueces", a realizarse el sábado 12.12.2015 en la Plaza de la Constitución, en la ZT Sector del Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7114 del 10.11.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

56. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 134 del 06.11.2015, remite la Adenda N° 3 del "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 7161 del 12.11.2015).

57. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 733 del 09.11.2015, remite la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel para Estación de Combustibles Mina RT, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 7171 del 12.11.2015).

58. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 298 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Norte de Punta Huezhui N° Pert 210141019" (Ingreso CMN N° 7172 del 12.11.2015).

59. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 301 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Oeste de Punta Carcamo, Sector 1 Pert N° Pert 210141011" (Ingreso CMN N° 7173 del 12.11.2015).

60. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 304 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Norte de Punta Chungungo N° Pert 210141025" (Ingreso CMN N° 7174 del 12.11.2015).

61. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 932 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 7175 del 12.11.2015).

62. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1701 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Loteo 3F" (Ingreso CMN N° 7176 del 12.11.2015).

63. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1705 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Ciudad del Niño - Lote 1 F" (Ingreso CMN N° 7177 del 12.11.2015).
64. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1708 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio María Auxiliadora" (Ingreso CMN N° 7178 del 12.11.2015).
65. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1713 del 10.11.2015, remite la DIA del proyecto "Lote F Huechuraba" (Ingreso CMN N° 7179 del 12.11.2015).
66. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 307 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "Norte de Punta Chanchan Pert N° 210141021" (Ingreso CMN N° 7181 del 12.11.2015).
67. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 310 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta Huezhui N° Pert 210141020" (Ingreso CMN N° 7182 del 12.11.2015).
68. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 313 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta Piedra Blanco N° Pert 210141023" (Ingreso CMN N° 7183 del 12.11.2015).
69. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 316 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "Desarrollo Minero Distrito Cristales" (Ingreso CMN N° 7184 del 12.11.2015).
70. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 664 del 11.11.2015, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos Patagual, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7298 del 17.11.2015).
71. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 317 del 12.11.2015, remite la DIA del proyecto "NorEste de Morro Bonifacio Pert N° 210141026" (Ingreso CMN N° 7299 del 17.11.2015).
72. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 320 del 12.11.2015, remite la DIA del proyecto "NorOeste de Punta Loncoyen Pert N° 210141012" (Ingreso CMN N° 7300 del 17.11.2015).

73. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 323 del 12.11.2015, remite la DIA del proyecto "SurOeste de Punta ChanChan Pert N° 210141022" (Ingreso CMN N° 7301 del 17.11.2015).

74. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 450 del 12.11.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigüe" (Ingreso CMN N° 7302 del 17.11.2015).

75. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 313 del 13.11.2015, remite la DIA del proyecto "Incorporación de Tronadura Como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 7303 del 17.11.2015).

76. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 448 del 13.11.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Zapallar" (Ingreso CMN N° 7304 del 17.11.2015).

77. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1732 del 13.11.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos" (Ingreso CMN N° 7305 del 17.11.2015).

78. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1747 del 16.11.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Placilla 0136 y Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 7349 del 18.11.2015).

79. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 287 del 06.11.2015, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7359 del 18.11.2015).

80. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 316 del 16.11.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ces Bahía Beaufort, al Norte de Punta Nolasco, Isla Emiliano Figueroa N° Pert 207121162" (Ingreso CMN N° 7360 del 18.11.2015).

81. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1744 del 16.11.2015, remite el EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto - Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 7361 del 18.11.2015).

82. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 322 del 17.11.2015, remite la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Mantos de Oro Fase 2" (Ingreso CMN N° 7362 del 18.11.2015).
83. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 137 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "Tranques La Totora y El Llano" (Ingreso CMN N° 7434 del 23.11.2015).
84. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 323 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "Reutilización de Lodos de Piscicultura" (Ingreso CMN N° 7435 del 23.11.2015).
85. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 326 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 7436 del 23.11.2015).
86. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 329 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "Líneas de flujo Pad Cabaña Oeste ZGC, Pad Cabaña Oeste ZGD y Pozo Araucano 1" (Ingreso CMN N° 7437 del 23.11.2015).
87. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 745 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "Plan Maestro de Fundición: Etapa II y III" (Ingreso CMN N° 7438 del 23.11.2015).
88. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1769 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "PV LUMA 3" (Ingreso CMN N° 7439 del 23.11.2015).
89. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1774 del 18.11.2015, remite la DIA del proyecto "PV LUMA 1" (Ingreso CMN N° 7440 del 23.11.2015).
90. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 311 del 19.11.2015, remite la DIA "Declaración de Impacto Ambiental Botadero de Estériles Coyita" (Ingreso CMN N° 7441 del 23.11.2015).
91. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 325 del 19.11.2015, remite la DIA del proyecto "Explotación y Beneficio Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 7442 del 23.11.2015).

92. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 964 del 19.11.2015, remite la DIA del proyecto "Implementación de los servicios de agua potable y aguas servidas del sector de Panitao, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 7443 del 23.11.2015).

93. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 139 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Proyecto Central de Respaldo Combarbalá-75 MW" (Ingreso CMN N° 7444 del 23.11.2015).

94. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 328 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Prospección Geológica Carmen Paulina" (Ingreso CMN N° 7445 del 23.11.2015).

95. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 686 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Arboleda de Chillán III & IV" (Ingreso CMN N° 7446 del 23.11.2015).

96. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N°1781 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 7447 del 23.11.2015).

97. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1786 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 7448 del 23.11.2015).

98. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1789 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Solución Sanitaria Rural Privada, Andariveles de Cordillera, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7449 del 23.11.2015).

99. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 144 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "PV Lilen" (Ingreso CMN N° 7467 del 23.11.2015).

100. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 693 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Generación Eléctrica a Base de GNL Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 7468 del 23.11.2015).

101. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 756 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Fotovoltaica Los Andes" (Ingreso CMN N° 7469 del 23.11.2015).

102. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 530 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Optimización del sistema de manejo de purines del plantel porcino de 10 mil madres, San Agustín de Arbolito" (Ingreso CMN N° 7474 del 23.11.2015).

103. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1794 del 20.11.2015, remite la DIA del Proyecto "Modificación Estructural y Optimización Operacional del Proyecto Estación de Transferencia Puerta Sur" (Ingreso CMN N° 7475 del 23.11.2015).

104. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1797 del 20.11.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Constitución" (Ingreso CMN N° 7476 del 23.11.2015).

105. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 332 del 23.11.2015, remite la DIA del proyecto "Estudio saneamiento sanitario de la Localidad de Neltume" (Ingreso CMN N° 7477 del 23.11.2015).

106. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 696 del 23.11.2015, remite la DIA del Proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Mela. Pert 211 081 065" (Ingreso CMN N° 7478 del 23.11.2015).

107. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1801 del 23.11.2015, remite la DIA del Proyecto "Villa Conavicoop, Peñaflor" (Ingreso CMN N° 7479 del 23.11.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental

108. El Sr. Edwin López Pavéz, Encargado de Cultura de la Municipalidad de Pozo Almonte, mediante carta de octubre 2015, expresa su apoyo a la presentación del libro "Trazos Tarapaqueños: Aerofotogrametría de los Geoglífos de Quipisca", a cargo de Tagua Tagua Consultores. La participación municipal consiste en facilitar el espacio físico "Sala de Uso Múltiple", para la realización del lanzamiento, convocando a la comunidad de Pozo Almonte, Quipisca, Parca y Mamiña (Ingreso CMN N° 6602 del 21.10.2015).

109. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, junto a carta GST-105/15 del 05.11.2015 y adjunto, informa sobre las medidas de protección para el sector Chacay-Quillayes y solicita reconsideración en el marco del proyecto "Expansión 85.000 tdp de Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 7051 del 06.11.2015).

110. El Sr. Víctor Eduardo Igor Mes, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 1257 del 03.11.2015, remite copia del Oficio Ordinario N° SE 12-1015 del 02.09.2015, dirigido al SEA regional (Ingreso CMN N° 7092 del 09.11.2015).

111. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente General de Spondylus Arqueólogos Consultores, a través de carta N° 01/2015 y adjuntos del 06.11.2015, solicita permiso de excavación arqueológica, en el marco del Proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado"; adjunta carta N°135/15 del 29.10.2015 de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. (Ingreso CMN N° 7156 del 11.11.2015).

112. El Sr. Horacio Pfeiffer, Jefe de Proyecto Puente Chacao, junto al Ord. N° 11762 del 03.11.2015, informa respecto al proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao" (Ingreso CMN N° 7187 del 12.11.2015).

113. El Sr. Luis Meerohn, Representante Conejo Solar SpA, mediante carta y adjuntos del 10.11.2015, solicita cambiar la razón social del permiso otorgado por el CMN a la empresa Pattern Chile Development Holdings SpA ("PCDH"); adjunta Documento Notarial Constitución de Sociedad por Acciones (Ingreso CMN N° 7189 del 12.11.2015).

114. La Sra. María Consuelo Mengual, a través de carta HSE-711/2015 del 10.11.2015, solicita pronunciamiento sobre la eliminación de la protección del sitio DS02, en el marco del proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 7194 del 12.11.2015).

115. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, junto a carta GST-104/15 y adjuntos del 13.11.2015, remite el Informe Ejecutivo de los sitios MAU012, MAU062, MAU074, MAU077, MAU081, MAU087, MAU097, MAU098, MAU104 y MAU120 del proyecto Relaves el Mauro (Ingreso CMN N° 7229 del 13.11.2015).

116. El Sr. Antonio Cruz, Presidente del Consejo de Pueblos Atacameños, mediante el Ord. N° P13/2015 del 13.11.2015, solicita respuesta a la denuncia ingresada el 20.10.2015 al CMN,

respecto al proyecto "Reposición Museo R.P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 7289 del 16.11.2015).

117. El Sr. Douglass Tikitehatu, arqueólogo, a través de carta del 16.11.2015, remite el informe de la excavación arqueológica en el marco del proyecto " Parque solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 7296 del 17.11.2015).

118. El Sr. Sergio de la Barrera, Jefe Oficina Región de Valparaíso SMA, a través del Ord. N° 2000 del 17.11.2015, remite el plan de puesta en valor del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto de Valparaíso" de la empresa TPS Valparaíso (Ingreso CMN N° 7315 del 17.11.2015).

119. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., junto a carta N° TEN/321/2015 y adjuntos del 19.11.2015, solicita la intervención de rasgos lineales del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 7404 del 20.11.2015).

120. El Sr. Cristián Sandoval González, Gerente General Cerro Colorado, mediante carta N° 150/15 y adjuntos del 16.11.2015, solicita revisión de una maqueta de libros, en el marco de las medidas de compensación del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 7424 del 20.11.2015).

121. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora Regional del SEA Región Metropolitana, a través del Ord. N° 1678 del 03.11.15, reitera la solicitud de pronunciamiento sobre la consulta efectuada por el Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la iniciativa denominada "Mapocho Pedaleable" (Ingreso CMN N° 7022 del 05.11.2015).

122. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional SEA de la Región del Maule, junto al Ord. N° 484 del 26.10.2015, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "LTE Los Cóndores - S/E Ancoa" RCA N° 52/2012 (Ingreso CMN N° 6816 del 28.10.2015).

123. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 640 del 28.10.2015, solicita pronunciamiento en relación a carta de WPD Negrete Spa, donde se consulta pertinencia de ingreso al SEIA por modificación a la DIA "Parque Eólico Negrete",

calificado ambientalmente de forma favorable mediante la R.E. N° 280/2014 (Ingreso CMN N° 6862 del 29.10.2015).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

124. El Sr. Eduardo Saldías Vergara, antropólogo, Doctor © en Biodiversidad, Máster en Antropología Biológica Forense, a través de correo electrónico del 06.11.2015, informó intención de comprobar a través de un estudio antropológico-médico forense, la identidad del cuerpo que está enterrado en la tumba del prócer Manuel Rodríguez Erdoíza, ubicada en el Cementerio General de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 7082 del 06.11.2015).

125. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 06.11.2015, entregó informe final de pozos de sondeo para la DÍA Parque de Aprendizaje Likandes, comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana. Adjunta CD, Informe Final (Ingreso CMN N° 7073 del 06.11.2015).

126. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, a través de carta del 06.11.2015 entregó Informe Ejecutivo de las actividades de sondeo y caracterización llevadas a cabo en el área del proyecto "Centro de pre-engorda Pta. Abtao", Región de los Lagos, a desarrollar por la empresa mandante Sociedad de Servicios y Asesorías Recirculación Chile Ltda., autorizadas por Ord. CMN N° 2585/15. Adjunta Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7074 del 06.11.2015).

127. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 06.11.2015, solicitó permiso para la ejecución de cinco pozos de sondeo en las obras correspondientes a la ventilación forzada de Inés de Suárez Sur, en el marco del proyecto Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6, Región Metropolitana. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7091 del 09.11.2015).

128. La Sra. Tamara Marchant Mora, del Gabinete de la Dibam, a través de Minuta N° 1271/2015 del 15.09.2015, remitió el Oficio N° 09/508 de la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del Mineduc, informó lo señalado por el Sr. César Antay Colque, en cuanto a que como representante de organizaciones indígenas del Alto Loa Atacama La Grande ha hecho llegar a autoridades información sobre destrucción de sitios ancestrales atacameños. Adjunta ORD. N°09/508 y correo electrónico recibido (Ingreso CMN N° 5926 del 21.09.2015).

129. El Sr. Víctor Bugueño García, arqueólogo, a través de correo electrónico del 06.11.2015, denunció destrucción patrimonial en basurales y sitios históricos del salitre en las cercanías de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7102 del 09.11.2015).

130. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga, a través de correo electrónico del 06.11.2015, remite carta del Sr. William S. Ayres, Profesor de Antropología de la Universidad de Oregón, con lista final de 48 muestras arqueológicas del Ahu Ura Uranga te Mahina, Rapa Nui (Sitio RN7-575) que necesita para datación (Ingreso CMN N° 7095 del 09.11.2015).

131. El Sr. Leonardo García Godoy, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de Aysén, a través de Ord. N° 1553 del 03.11.2015 dirigido a la Directora Regional del CNCA informó sobre sitios arqueológicos cercanos a las obras del contrato "Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa 1; Obras Básicas), Sector: Cerro Castillo - Laguna Verde, Tramo: Km 706,606 A Km 718,931; Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera. Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7084 del 09.11.2015).

132. El Sr. Oscar Arias Fernández, Gerente General de Inmobiliaria TDN Ltda., a través de carta del 30.10.2015 envía el "Informe Final Excavación Arqueológica, Proyecto TDN", Calama, que da cuenta de los resultados de intervenciones de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Trabajadores del Norte", Región de Antofagasta, actividad autorizada por Ord. CMN N° 1888/2015 (Ingreso CMN N° 7083 del 09.11.2015).

133. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia CIEP, por carta (D.E.) N° 279/2015 del 02.10.2015, solicitó permiso para restaurar bloque en el marco del proyecto "Salvataje post perturbación vandálica en el Paredón de las Manos de Cerro Castillo", Región de Aysén. No se recuperarán colecciones que puedan requerir de un adecuado depósito y análisis. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7105 del 10.11.2015).

134. El Sr. Rubén Stehberg L., arqueólogo, a través de carta del 23.10.2015, envió el Informe Final de la realización de unidades de excavación arqueológica y rescate de ampliación por replanteo del Pique Hospitales correspondiente al proyecto "Piques y Galerías del Línea 3 de Metro", Región Metropolitana. Adjunta 1 archivador con informe (Ingreso CMN N° 7152 del 11.11.2015).

135. La Sra. Diana Veliz, a través de correo electrónico del 08.11.2015, consultó a qué dirección o teléfono se debe informar de la demolición de pircas, las cuales son patrimonio arqueológico, en sector de la Hacienda El Melón, perteneciente a Nogales, Región de Valparaíso. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7123 del 11.11.2015).

136. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 773 del 06.11.2015 remitió Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra: "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle" (Ingreso CMN N° 7128 del 11.11.2015).

137. La Sra. Carolina Rojas Flores, Directora Regional de Aysén del CNCA, a través de Ord. N° 1280 del 11.11.2015 remitió nuevos antecedentes para fines que indica en relación a sitios arqueológicos, por supuestos daños ocasionados por una de las obras de mejoramiento de la carretera en la Ruta 7 Sur en la localidad de cerro Castillo, en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén. Adjunta Ord. N° 1553 (Ingreso CMN N° 7192 del 12.11.2015).

138. El Sr. Carlos Mejías González, Seremi Minvu Región de los Ríos, a través de Ord. N° 1131 del 11.11.2015 envió Informe y propuesta de excavaciones de sondeo, con la finalidad de obtener un pronunciamiento formal sobre la cantidad mínima de pozos a realizar en el marco del proyecto "Mejoramiento Red Centro de Valdivia", Región de los Ríos. Adjunta Propuesta, Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7233 del 13.11.2015).

139. El Sr. Jorge Pasminio Cuevas, Seremi del Medio Ambiente Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 474 del 12.11.2015, denunció tala de bosque nativo y hallazgo de conchales, por faenas de terceros, en el sector de Punta Auco, comuna de Calbuco, Comunidad Indígena "Reñihue", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7227 del 13.11.2015).

140. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 13.11.2015, solicitó permiso para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica y relevamiento arquitectónico de acueducto descubierto dentro del área de influencia del proyecto Construcción Parque La Aguada, Etapa 2.1, tramos Carmen Pacífico y Gran Avenida J. M. Carrera - San Ignacio, comunas de San Joaquín y San Miguel, Región Metropolitana. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 7224 del 13.11.2015).

141. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 13.11.2015, entregó solicitud para desarrollar trabajos de relevamiento, conservación in situ y tapado protector de los bloques con arte rupestre (petroglifos) denominados 02 y 228, dentro del área de influencia del proyecto Mejoramiento Ruta D-825 Salamanca - Quelén Bajo, Región de Coquimbo. Adjunta Informe de Diagnóstico y Propuesta de Intervención y FSA (Ingreso CMN N° 7228 del 13.11.2015).

142. El Sr. Boris Mihovilovic, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la DOH, a través de Ord. N° 6204 del 11.11.2015 envió Minuta UMA DOH N° 192/2015, que da respuesta a lo

solicitado en el Ord. N° 3129 del 14.10.2015, indicando logística de traslado de la colección arqueológica del sitio El Bato 04 desde la comuna de Macul hacia Valparaíso (Ingreso CMN N° 7193 del 12.11.2015).

143. El Sr. Pedro Espejo Caballero, Presidente Corporación Orígenes, a través de carta del 10.11.2015, solicitó apoyo en configurar mesa de trabajo y documentación, para el desarrollo del Proyecto "Puesta en Valor Monumento Arqueológico Cementerio Indígena Tutuquén", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7190 del 12.11.2015).

144. El Sr. Sergio Weinstein A. Director Proyecto Minero Arbiado, a través de carta de noviembre de 2015 informó la implementación de las medidas de caracterización arqueológica en un conjunto de sitios arqueológicos identificados en los terrenos considerados para el desarrollo del Proyecto Minero Arbiado, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Adjunta carta, FSA y ficha de registro de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 7169 del 12.11.2015).

145. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, a través de carta del noviembre de 2015 solicitó permiso para prospecciones con sondeos en 4 zonas de la cuenca del río Maipo, así como de excavaciones arqueológicas extensivas en un conjunto de 7 sitios habitacionales, en el marco del proyecto Fondecyt 1140803 "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el periodo Tardío en la cuenca del Maipo-Mapocho". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7167 del 12.11.2015).

146. El Sr. Manuel Cañas Estévez, Gerente General de Iquique Terminal Internacional S.A., a través de carta del 11.11.2015 solicitó autorización para proceder con el dragado y envió Informe de Evaluación Arqueológica Subacuática de los Sitios Iquique 01 e Iquique 02, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7186 del 12.11.2015).

147. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal Minera Escondida Limitada, a través de carta del 10.11.2015 envió Informe de Monitoreo N° 2 de Hallazgos No Previstos de Importancia Patrimonial Cultural, correspondientes al Proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", RCA N° 205/2009, modificado por Proyecto "Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", RCA N° 77/2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7198 del 12.11.2015).

148. La Sra. Valeska Rojas Contreras, historiadora, a través de correo electrónico del 05.11.2015, informó daño patrimonial y destrucción de sitio arqueológico en el sector denominado Calatambo, comuna de Camiña, Región de Tarapacá, en la ladera de cerro junto al camino en faja

fiscal. Adjunta informe de cementerio arqueológico prehispánico (Ingreso CMN N° 7237 del 16.11.2015).

149. El Sr. Felipe Flores Ch., Gerente de Proyectos, a través de carta del 10.11.2015, solicitó una extensión de plazo para la presentación del plan de puesta en valor de los hallazgos encontrados en el rescate arqueológico desarrollado en el marco del proyecto Centro comercial Boulevard Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7238 del 16.11.2015).

150. El Sr. Marcelo Santander V., Director del Museo de Colchagua de la Fundación Cardoen, envió propuesta levantamiento y restauración de placa de mármol antigua, enterrada bajo la nave central de la Parroquia de Pumanque, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7250 del 16.11.2015).

151. El Sr. Otto Mrugalski Meiser, Contraalmirante Lt, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, a través de Ord. N° 8330/04/217-VRS del 10.11.2015 autorizó al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para efectuar trabajos de buceo con buzo profesional extranjero, en el marco de una prospección arqueológica subacuática sin intervención ni recolección de material en el sector de Caleta Zenteno (Totoralillo norte, comuna de Caldera) y de Caleta Chascos (Bahía Salado, comuna de Copiapó), Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7271 del 16.11.2015).

152. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 151/15 del 12.11.2015 envió adjunto Oficio N°_FLPOZO - 1450/2015, del Sr. Hardy Torres López, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte, relativo a la Causa RUC N°1501022379-K, en la cual se informa sobre movimientos de tierra en lugar denominado "Cerro de Paraicollo", sector del cementerio indígena del Pueblo de Mocha, ejecutadas por la empresa Río Maule, en la Región de Tarapacá. Adjunta carta, parte denuncia, Declaración, Acta de Apercibimiento ART. 26 (Ingreso CMN N° 7284 del 16.11.2015).

153. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, a través de carta del 13.11.2015, adjuntó informe correspondiente a la ampliación del sondeo y despeje de los rasgos presentes en el área de la futura ventilación forzada Hospitales Sur, y recomendó su liberación para la ejecución de las obras civiles correspondientes, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: túneles, estaciones, talleres y cocheras", de Metro S.A., en la Región Metropolitana. Adjunta Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 7291 del 16.11.2015).

154. La Sra. Catalina Gutiérrez G., arqueóloga, a través de carta de noviembre de 2015, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del Proyecto Quebrada Blanca Fase II de

Compañía Minera Teck, localizado en las comunas de Pica, Iquique y El Tamarugal, Región de Tarapacá. Adjunta FSA, Plan de trabajo, carta mandante, fichas de registro arqueológicas (Ingreso CMN N° 7257 del 16.11.2015).

155. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.11.2015, envió informe de visita a terreno en ciudad de Castro, Región de Los Lagos, a zanja de excavación con restos óseos (Ingreso CMN N° 7333 del 17.11.2015).

156. El Sr. José Muller Esparza, Consultor Asociado de Camaquen Ltda., a través de correo electrónico del 17.11.2015 informó de un sector de cementerio con restos bioarqueológicos con material cultural de unos 2500 años atrás, con algún grado de impacto por movimientos de tierra, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7321 del 17.11.2015).

157. El Sr. Rodrigo Alonso Zúñiga Quiroz, a través de correo electrónico del 17.11.2015, denunció venta de artículos arqueológicos de Chile y otras culturas (Ingreso CMN N° 7319 del 17.11.2015).

158. El Sr. Diego Carabias A., a través de correo electrónico del 16.11.2015, solicitó autorizar la extracción de una muestra (molar) del cráneo recuperado en el marco del peritaje arqueológico subacuático en el MH Corbeta Esmeralda (Ingreso CMN N° 7317 del 17.11.2015).

159. El Sr. Gregorio Calvo G., arqueólogo, a través de carta de octubre de 2015, entregó Diagnóstico Sitio Isabel Riquelme, en el marco del proyecto "Construcción Parque La Aguada Etapa 2.1 Tramos Calle Carmen-Pacífico y Gran Avenida-San Ignacio y Obras Complementarias, Etapa 1", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6759 del 26.10.15).

160. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 11.11.2015, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada", cuyo titular es Hidroeléctrica Ñuble Spa, en la Región del Biobío. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7141 del 11.11.15).

Comisión de Patrimonio Histórico

161. La Sr. María Illanes, asistente de proyectos, mediante correo electrónico del 27.10.2015, solicita la autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del órgano Cavaille-Coll,

MH ubicado en la parroquia de Nuestra Señora Asilo del Carmen, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6822 del 28.10.2015).

